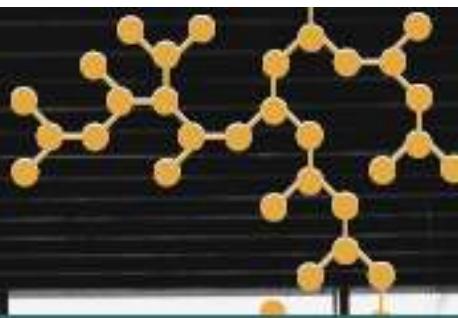




Universidad de
Castilla-La Mancha



II Simposio de Investigación Criminológica

Abriendo nuevos caminos, creando redes

Albacete - 25 y 26 de junio



Organiza:



INDICE

Presentación	5
Comités	6
Programa	7
Panel 1.1. Prisión I.....	8
Prevalencia y predictores del consumo de drogas en prisión	
Rehabilitation and Desistance: a conceptual comparison	
Análisis de las medidas alternativas a la prisión desde los fundamentos de la justicia terapéutica	
Gran Recesión y penalidad: Reflexiones sobre la evolución de la población penitenciaria	
Panel 1.2. Política Criminal	13
Discursos, narrativas y mitos en de la construcción del pedófilo como chivo expiatorio social	
La lesión de los derechos de los animales domésticos como forma de criminalidad en proceso de consolidación	
Uso de las TICs y menores: una visión genérica de la reforma penal de 2015	
Propuestas político - criminales acerca del nuevo fenómeno del embaucamiento de menores a través de Internet	
Panel 1.3. Delincuencia Juvenil.....	18
Explicación de la violencia filio-parental en clave de construcción de riesgo	
Violencia familiar y conducta antisocial en adolescentes infractores peruanos	
Desistimiento de la delincuencia en la transición a la vida adulta: tipología de jóvenes en el camino hacia el desistimiento	
Análisis comparado de la Delincuencia Juvenil en el País Vasco	
El autoinforme internacional sobre delincuencia juvenil (ISRD 1992/2015)	
Panel 1.4. Agresores Sexuales	24
Perfil y características de los autores y víctimas de delitos sexuales con víctima conocida y desconocida, según los datos policiales	
Análisis descriptivo de la información policial de los casos de agresión sexual con víctima desconocida	
Análisis de los escenarios y la movilidad de los agresores sexuales	
Estudio Barcelona sobre agresores sexuales: características sociodemográficas y criminales de los delincuentes sexuales encarcelados en España	
Panel 2.1. Delincuencia juvenil y gestión del riesgo	29
Factores de riesgo e intervenciones educativas en menores que han cometido delitos sexuales	
Análisis de los problemas de convivencia en centros educativos madrileños	

Validez Convergente entre el protocolo de Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI) y el Inventory de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J)
El protocolo de valoración del riesgo en adolescentes infractores y su adaptación al contexto peruano: el VRAI-P Valoración del riesgo de violencia en una muestra de menores infractores cumpliendo medida de internamiento en Castilla-La Mancha

Panel 2.2. Actitudes 35

Opinión pública hacia la rehabilitación de los delincuentes
Predicción de la calidad de dos indicadores tradicionalmente utilizados para medir las actitudes punitivas
En interés del menor infractor, de la víctima o de ambos: una aproximación cualitativa a la legitimación social del castigo
Cómo medir las percepciones de justicia procedural de los adolescentes en el ámbito policial

Panel 2.3. Violencia de género 40

Evaluación del actual modelo de política criminal en materia de violencia de género (I): eficacia y efectividad
Evaluación del actual modelo de política criminal en materia de violencia de género (II): un análisis de eficiencia
Otra cara de la violencia de género: la visita de los hijos a sus padres agresores
Violencia de género juvenil: claves para su examen diferenciado
Análisis de la influencia de la situación civil y del contexto de pareja en la percepción de la responsabilidad por el agresor de violencia de género en prisión

Panel 2.4. Criminología Ambiental 46

Patrones espacio-temporales y análisis de escenarios de la agresión sexual
Modelos de perfilado geográfico: Una aplicación al caso de Ciudad Lineal
Unidades de análisis en el estudio de los patrones espaciales del delito. Del punto al área, un compromiso entre lo posible y lo deseable
“Y tú, ¿por qué lo haces?” Uso de scripts y viñetas como método de análisis de los precipitadores situacionales en la toma de decisiones delictivas en jóvenes
El Perfil Geográfico en la Investigación Criminal

Panel 3.1. Prisión II 49

Victimización sexual y física en prisión, el rol de la enfermedad mental
Evaluación de la eficacia terapéutica del Programa de control de la agresión sexual (PCAS) aplicado en las prisiones españolas
La Calidad de vida de los internos en régimen cerrado
The Importance of the Emotive Dimension in Changing Attitudes Towards Former Prisoners

Panel 3.2. Justicia procedural 57

¿Es legítima la justicia de menores?: Percepción de los menores infractores
Diferencias entre menores institucionalizados y no institucionalizados en su relación con la policía desde la justicia procedural
La legitimidad policial como parte de la socialización legal adolescente. El rol de la

justicia procedural

Victimización y confianza en la policía local. Estudio comparativo en ocho municipios del área metropolitana de Barcelona

Explorando las percepciones de justicia procedural de la población reclusa en México

Panel 3.3. Otros temas de actualidad 63

Hacia la identificación de indicadores de vulnerabilidad para extorsión en empresas chinas

Trayectorias de inserción profesional de los graduados en criminología. Propuesta de análisis longitudinal comparado

Análisis de los predictores del cumplimiento de normas y de la reincidencia en Seguridad Vial

Algunas paradojas del sistema penal español: a propósito de los delitos contra la seguridad vial

Panel 4.1. Evaluación de políticas 68

Hacía una evaluación racional de las leyes penales

Bases para un abordaje bio-social del control punitivo

Repensando el Deporte ¿Malos Hábitos? Invitación para una criminología del deporte

Análisis de la Ordenanza Cívica de Guadalajara: Un modelo de Convivencia o Tolerancia Cero

Análisis criminológico del principio de oportunidad judicial del art. 57.7 LOEX:

Renuncia al proceso penal

y primacía de la expulsión administrativa

Panel 4.2. Violencia y víctimas 74

Empleo de marcadores neurocriminológicos de psicopatía en hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

La violencia doméstica como fenómeno transgeneracional

La persecución judicial de la victimización sexual infantil

Apoyo y asistencia a las víctimas de la violencia de género: problemas prácticos en la coordinación de recursos

¿Quién paga los platos rotos?: víctimas de la delincuencia juvenil

Panel 4.3. Ciberdelincuencia 80

Prevalencia de bullying y cyber-bullying entre población universitaria

La victimización de menores por conductas de online sex grooming y sexting

Control, ciberagresión y violencia en la pareja adolescente: explorando el riesgo y previniendo la revictimización

El principio de acción-reacción en el discurso del odio e incitación a la violencia en Internet. Estudio de un caso en el ámbito del microblogging

Ciberbullying y modelo TRD

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con la Sociedad Española de Investigación Criminológica, organizan el *II Simposio de Investigación Criminológica*, los días 25 y 26 de junio. El objetivo de este simposio es crear un espacio de reflexión y debate para los socios de la SEIC sobre las principales líneas de investigación que se están desarrollando actualmente. En él se pretende analizar con detenimiento los retos y los nuevos horizontes que tiene la Criminología en el momento actual y, muy especialmente, aspira a servir de espacio para la creación de redes españolas de grupos de trabajo. La madurez que ha adquirido la disciplina en las últimas décadas posibilita e invita a pensar que es un buen momento para dar un salto cualitativo en nuestra producción científica, consolidándonos como país innovador y productor de evidencia científica de calidad. Para ello nada mejor que compartir ideas, aunar esfuerzos y convergir en proyectos comunes que nos hagan llegar más lejos.

Este Simposio supone una oportunidad excepcional para celebrar que hace 25 años se iniciaron los estudios en Criminología en la Universidad de Castilla-La Mancha y nació un proyecto que se ha mantenido activo durante todo este tiempo y que ha sido testigo del avance de esta disciplina en España.

ORGANIZA:

Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha
Sociedad Española de Investigación Criminológica

ENTIDADES COLABORADORAS:

Universidad de Castilla-La Mancha
Diputación de Albacete

DÍAS DE CELEBRACIÓN:

25 y 26 de junio de 2015

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Facultad de Derecho de Albacete

COMITÉ CIENTÍFICO:

Presidentes:

Cristina Rechea Alberola. Universidad de Castilla-La Mancha
Esther Fernández Molina. SEIC

Vocales:

Bartolomé Gutiérrez, Raquel (Universidad de Castilla-La Mancha)
Cid Moliné, José (Universidad Autónoma de Barcelona)
Díez Ripollés, José Luís (Universidad de Málaga)
Escobar Marulanda, Gonzalo (Universidad de Girona)
Garrido Genovés, Vicente (Universidad de Valencia)
Giménez-Salinas Framis, Andrea (Universidad Autónoma de Madrid)
Herrera Moreno, Myriam (Universidad de Sevilla)
Herrero Alonso, Carmen (Universidad de Salamanca)
Larrauri Pijoan, Elena (Universidad Pompeu Fabra)
Luengo Martín, Mª Ángeles (Universidad Santiago de Compostela)
Miró Linares, Fernando (Universidad Miguel Hernández)
Redondo Illescas, Santiago (Universidad de Barcelona)
San Juan Guillén, César (Universidad del País Vasco)

COMITÉ ORGANIZADOR

Pilar Tarancón Gómez. Universidad de Castilla-La Mancha
Eva Aizpurua González. Universidad de Castilla-La Mancha
David Vázquez Morales. Universidad de Castilla-La Mancha
Olalla Baz Cores. Universidad de Castilla-La Mancha
Carmen María León Márquez. Universidad de Castilla-La Mancha
Lorena Pulido García. Universidad de Castilla-La Mancha
Sandra Montoya Soriano. Universidad de Castilla-La Mancha
Fernando Tarancón Gómez. Universidad de Castilla-La Mancha

PROGRAMA

25 DE JUNIO

Horario	Actividad			
9:00-9:30	Entrega documentación. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Derecho			
9:30-10:00	Sesión inaugural. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Derecho			
10:00-11:00	Conferencia Sebastián Salinero. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Derecho			
11:00-12:00	Café/Reunión Grupos de Trabajo. Lugar: Hall de la Facultad de Derecho			
12:00-13:30	Mesas de comunicaciones-Panel 1			
	Panel 1.1. Prisión I Lugar: Seminario 1	Panel 1.2. Política criminal Lugar: Seminario 2	Panel 1.3. Delincuencia Juvenil Lugar: Sala de Juntas	Panel 1.4. Agresores Sexuales Lugar: Aula 19
13:30-15:30	Comida			
15:30-17:00	Mesas de comunicaciones- Panel 2			
	Panel 2.1. Delincuencia juvenil y gestión del riesgo Lugar: Seminario 1	Panel 2.2. Actitudes Lugar: Sala de Juntas	Panel 2.3. Violencia de género Lugar: Aula 19	Panel 2.4. Criminología Ambiental Lugar: Sala Enrique Fuentes Quintana Edif. Benjamín Palencia
17:00-17:30	Café. Lugar: Hall de la Facultad de Derecho			
17:30-19:00	Mesas de comunicaciones-Panel 3			
	Panel 3.1. Prisión II Lugar: Seminario 1	Panel 3.2. Justicia procedural Lugar: Sala de Juntas	Panel 3.3. Otros temas de actualidad Lugar: Aula 19	
19:00-20:30	Asamblea de la SEIC. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Derecho			
21:30	Cena de Gala			

26 JUNIO

Horario	Actividad		
10:00-11:30	Mesas de comunicaciones-Panel 4		
	Panel 4.1. Evaluación de políticas Lugar: Seminario 1	Panel 4.2. Violencia y víctimas Lugar: Sala de Juntas	Panel 4.3. Ciberdelincuencia Lugar: Aula 19
11:30-12:30	Presentación de libros. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Derecho		
12:30-13:00	Café. Lugar: Hall de la Facultad de Derecho		
13:00-14:00	Conferencia Rosemary Barberet. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Derecho		
14:00-14:30	Acto de Clausura		

PANEL 1.1. PRISIÓN 1

PREVALENCIA Y PREDICTORES DEL CONSUMO DE DROGAS EN PRISIÓN

Francisco Caravaca Sánchez
Universidad de Murcia
f.caravacasanchez@gmail.com

El consumo de sustancias psicoactivas es un problema asociado a la población penitenciaria, como puede verse reflejado en los altos índices de consumo mostrados a nivel nacional e internacional, con tasas de consumo que oscilan del 50% al 79% entre el colectivo penitenciario. En función de los factores sociodemográficos y penitenciarios de predisposición que se atribuyen internacionalmente al consumo de sustancias psicoactivas destacan: pobreza, un bajo nivel educativo, desempleo previo, ausencia de pareja estable y la comisión de delitos violentos. El objetivo del presente estudio consiste en determinar la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, cannabis, cocaína y/o heroína) entre personas privadas de libertad en España durante los últimos 6 meses en prisión, así como analizar su posible asociación con factores sociodemográficos y penitenciarios.

Estudio transversal analítico simple realizado sobre 8 Centros Penitenciarios de España, localizados en 4 Comunidades: Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Andalucía y Castilla la Mancha. La información sobre los participantes se obtuvo durante los meses de enero a agosto del 2014. El número de sujetos final incluido en la presente investigación fue de 2.709, distribuidos en 2.484 hombres y 225 mujeres, suponiendo aproximadamente el 49,2% del total de la población objeto. La información fue recogida por medio de una encuesta auto-suministrada entre los participantes.

Más de la mitad del total de participantes consumió alguna de las sustancias analizadas, siendo la distribución de consumo similar para hombres y mujeres (59,9%; IC95%: 59,9-62,0 vs 52,0%; IC95%: 45,2-58,0 respectivamente).

El consumo previo a prisión y la violencia física durante la infancia son los factores sociodemográficos de riesgo asociados a un mayor consumo en prisión, a nivel penitenciario destaca la realización de delitos contra las personas.

REHABILITATION AND DESISTANCE: A CONCEPTUAL COMPARISON

Alejandro Rubio Arnal
University of Glasgow
alejandro.rubio.arnal@gmail.com

Until the beginning of the XX Century, the literature of desistance and the literature of rehabilitation, were two opposed literatures (Maruna 2000), they were two different families that dedicated their expertise to a common goal: to answer the question of how crime could be reduced. This contribution will have an aim, that although some authors have given it some thought, as far as I am concerned it has not been treated in an extended form yet, but that in my opinion is basic: what are the similarities and differences between distance and rehabilitation? In this thesis it will be argued that both terms, although they have certain similarities are not exactly the same. For doing so firstly I will clarify the concept of rehabilitation: the word 'rehabilitation' is used to refer to the means and to the end in the processes of punishment; rehabilitation is the process but it is also the goal (McNeill 2013) and I will explain the 'interdisciplinary perspective on rehabilitation' (Fergus 2013). Secondly I will define desistance: it is a process (Fagan 1984, Maruna 2000, 2001; Laub & Sampson 2001; McNeill 2003) that is characterized by a ceasing in offending (Maruna 2001; McNeill 2003) but also by a maintenance of that ceasing (Maruna 2001; McNeill 2003) during a long term (Maruna 2001). In order to compare the concepts of rehabilitation and desistance I will answer two matters: 1) is desistance just rehabilitation as a mean? and 2) is rehabilitation as an end just desistance? By responding this two matters, I will end up arguing that although the concepts of rehabilitation and desistance have certain similarities, they are not the same because: 1) The nature of the processes are different. 2) Rehabilitation as an end is much more than just ceasing offending and maintaining that ceasing.

ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN DESDE LOS FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA TERAPÉUTICA

Pedro Achutegui Otaolauruchi
Arrats Elkartea
pachuteguiua@gmail.com

En el proceso de construcción social de la identidad del delincuente tienen un papel muy activo los elementos que componen el sistema judicial (policías, jueces o tribunales y sistema penitenciario), que condicionados por variables sociales, culturales, laborales, económicas, etc., pueden llegar a producir la definitiva estigmatización de personas que ya se encuentran en riesgo de exclusión social, que como norma general, se corresponden, de forma proporcionalmente inversa al estatus social, cultural, económico, etc. que ésta ostenta.

Así, los sistemas penal y penitenciario son promotores entre los más desfavorecidos de frustración y de la experiencia (evidencia empírica personal) de estar neutralizados para la sociedad ya que, una vez realizado el recorrido completo en el sistema de justicia, el paso de “delincuente” a “ex presidiario” marca un hito en la irreversible estigmatización de la persona que, o le empuja hacia o, agrava su exclusión social.

Desde la Asociación Arrats observamos día a día como el ciclo de la estigmatización se perpetúa a través de sentencias judiciales meramente punitivas o de la exigencia de condiciones penitenciarias o extra penitenciarias “imposibles”. La imposición de penas multa a indigentes que van a acabar por cumplir su condena en prisión, la reclamación de responsabilidades civiles años después de haber cumplido una condena de prisión y cuando ya se ha rehecho la vida en términos socialmente aceptables, o la inadecuada respuesta (post)penitenciaria a enfermos con problemas mentales, conforman una realidad a la que se tienen que enfrentar un elevado número de condenados a diario.

A través de la presentación de varios casos analizaremos como mediante criterios basados en los principios de la justicia terapéutica es posible no introducir, extender o agravar los problemas psicológicos, sociales, económicos, de drogadicción, etc. que el actual sistema de aplicación de medidas alternativas a la prisión pueden tener para la salud integral.

GRAN RECESIÓN Y PENALIDAD: REFLEXIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

José Ángel Brandariz García
Universidade de A Coruña
jabrandariz@yahoo.de

El paper realiza una reflexión sobre la influencia sobre la penalidad de lo que en el ámbito anglosajón se ha venido denominando como *Gran Recesión*. Más en concreto, el trabajo toma como objeto principal de estudio el descenso sostenido de la población penitenciaria que se ha verificado en España desde hace ya cinco años. Para aproximarse a tales interrogantes, el texto parte de tres miradas diferentes. En primer lugar, la interesante literatura sobre los efectos de las crisis económicas sobre la criminalidad y la penalidad. En segundo lugar, el análisis detenido de los datos sobre la evolución de la criminalidad y del sistema penal (en particular, de la población penitenciaria) en el caso español desde el inicio de la crisis. En tercer lugar, la puesta en relación del fenómeno de contracción penitenciaria español con procesos semejantes verificados en diversos países europeos y, sobre todo, en Estados Unidos.

Atravesando estas diferentes miradas, el paper concluye con una reflexión sobre cómo repensar la crítica a la penalidad en el momento presente. Para ello se toman en cuenta los debates que se están dando actualmente en EEUU sobre su propio fenómeno de freno del expansionismo punitivo, algunas consideraciones del marco teórico post-foucaultiano y la invitación que diferentes autores han hecho en los últimos años a aprovechar la crisis como momento para ensayar nuevas lecturas teóricas en materia criminológica.

PANEL 1.2. POLÍTICA CRIMINAL

DISCURSOS, NARRATIVAS Y MITOS EN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PEDÓFILO COMO CHIVO EXPIATORIO SOCIAL

David Castro Liñares, José Ángel Brandariz García y José Antonio Ramos Vázquez

Universidade de A Coruña

dcastrolinaires@gmail.com

Desde las últimas décadas del siglo XX hasta la actualidad, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores han sido objeto de una creciente preocupación y atención por parte del conjunto de la sociedad, hasta el punto de convertirse en uno de los principales objetivos del Sistema de Justicia Penal.

Como resultado del pánico moral que rodea a esta clase de delitos, la figura del delincuente sexual ha ido transformándose hasta el punto de convertirse en una suerte de *monstruo mitológico*.

Asumiendo esa premisa como fundacional, el *animus* de este trabajo reside en el análisis de la figura del delincuente sexual de menores y su utilización como chivo expiatorio social. Para ello, se realiza una aproximación teórica partiendo en cierta medida de los postulados y análisis realizados por la criminología cultural. El marco teórico escogido toma fundamentalmente de la sociología, la sociología jurídica y la criminología las herramientas, constructos y conceptos que permiten ratificar las hipótesis de partida. A su vez, también resulta de interés el estudio de los procesos de construcción de alteridades, así como de los estallidos de pánico moral que se pueden producir en relación con este fenómeno. Pues más allá de la entidad que en sí mismos tienen como objeto de estudio, su importancia en este análisis radica en el hecho de que desempeñan un rol instrumental de apoyo a la tesis principal.

Como conclusión a este análisis se alude al ya citado papel de chivo expiatorio que cumple el pedófilo, y como a través de su figura y actos es capaz de llevar al límite la ortodoxia ético-moral en temas como la sexualidad infantil, los roles de género o la familia.

LA LESIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS COMO FORMA DE CRIMINALIDAD EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

Mª Ángeles Fuentes Loureiro*

Beatriz Cruz Márquez**

*Universidade de A Coruña

**Westfälische Wilhelms-Universität Münster

m.fuentes.loureiro@hotmail.com

En los últimos años, se ha producido un fortalecimiento de la conciencia ecológica de la sociedad. Cada vez más, la opinión pública muestra un creciente interés por el medio ambiente, exigiendo a las instituciones un aumento de la protección medioambiental en todas sus facetas, entre ellas, los derechos de los llamados animales.

El análisis del Derecho, como reflejo de los cambios sociales, es un instrumento idóneo para dar cuenta de los cambios de conciencia social. Tradicionalmente, la regulación jurídica en materia de trato a animales era claramente antropocéntrica, en la medida en que se concebía a los animales como un bien propiedad del hombre y a su servicio. Sin embargo, paralelamente al aumento de la sensibilidad social, esta concepción cambia. Así, se produce una evolución dirigida al ecocentrismo, protegiéndose a los animales por su valor intrínseco, independientemente de los beneficios que éstos puedan aportar al ser humano.

En este trabajo analizamos el proceso de consolidación de los actos contra los derechos de los animales llamados domésticos o amansados como nueva forma de criminalidad. Para ello, en primer lugar, realizamos una revisión doctrinal sobre el nacimiento de la criminalidad ambiental en su faceta animalista, así como su legitimidad. Establecido un marco teórico que sirva de sustento, en segundo lugar, realizamos un examen de las sucesivas reformas penales que han introducido las conductas delictivas a las que nos referimos. Con esto, se refleja el impulso que la legislación ha dado en los últimos años a la protección del medio ambiente.

Tras este análisis, llegamos a la principal conclusión de que hoy en día la lesión de los derechos de los animales domésticos o amansados se erige como una nueva forma de crimen de entidad tal que se hace necesario realizar una valoración crítica sobre la misma.

USO DE LAS TICS Y MENORES: UNA VISIÓN GENÉRICA DE LA REFORMA PENAL DE 2015

Cristina Guisasola Lerma

Universidad Jaume I de Castellón

cguisa@dpu.uji.es

La premisa de partida de la presente comunicación nace de una evidencia: en los últimos años las formas de comunicación y transmisión de información se han ampliado de manera considerable y las nuevas dinámicas sociales han provocado notables avances en las redes de comunicación digital a la par que nuevos riesgos inherentes a ellas. Mi comunicación pretende poner el acento en los riesgos para los bienes jurídicos intimidad y privacidad, pero centrándonos en un colectivo específico, los menores y adolescentes. En particular se analizará la reciente reforma penal de 2015 en relación a los delitos contra la intimidad y las modificaciones en los delitos de descubrimiento y revelación de secretos, al que se incorpora un apartado 4 bis, con el fin de solucionar los problemas derivados de la falta de tipicidad de algunas conductas que merecen reproche penal, a fin de proteger la intimidad ante ataques intolerables iniciados con consentimiento de la víctima pero con una expresa voluntad de que las imágenes o grabaciones audiovisuales enviadas no se difundan.

A su vez, la protección de los menores frente a los abusos cometidos a través de Internet u otros medios de telecomunicación, debido a la facilidad de acceso y el anonimato que proporcionan, se completa con un nuevo apartado en el artículo 183 ter destinado a sancionar al que a través de medios tecnológicos contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embauclarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas.

Si bien de entrada, podemos afirmar que el fenómeno al que venimos aludiendo, creciente especialmente entre adolescentes, requería al menos la atención de nuestro legislador, armonizando la legislación penal con las iniciativas europeas, se plantearán algunas objeciones a la nueva regulación que pueden resultar problemáticas previsiblemente en la práctica judicial.

PROPUESTAS POLÍTICO CRIMINALES ACERCA DEL NUEVO FENÓMENO DEL EMBAUCAMIENTO DE MENORES A TRAVÉS DE INTERNET

María Alé Chincho

Ana Isabel Cerezo Domínguez

Universidad de Málaga

maria_ale_chincho@hotmail.com

El objetivo principal del trabajo que se presenta es el estudio del embaucamiento de menores a través de Internet, conducta delictiva internacionalmente conocida como *child grooming*. Consiste en castigar el contacto que, a través de Internet, se mantiene con un menor de 13 años, a quien se propone la realización de un encuentro con la finalidad de cometer un delito de naturaleza sexual. A través del presente estudio pretendemos exponer el alcance de estas conductas en nuestra sociedad, así como indagar acerca de alguna de las posibles causas explicativas de su aparición.

Se trata de una conducta tipificada recientemente en nuestro Código penal. Es por ello que un breve análisis del tipo del artículo 183 bis se hace necesario. Asimismo se ponen de relieve las modificaciones que sufre este precepto en la recién aprobada reforma del Código penal de 2015. Todo ello, acompañado de una revisión comparada en torno al tratamiento jurídico de esta conducta en otros países de nuestro entorno, así como un análisis de las pocas sentencias dictadas hasta el momento.

A modo de conclusión, se plantean una serie de propuestas de política criminal, entre las que podríamos resaltar la despenalización de la conducta que da cabida a este tipo de conductas en nuestro Código penal, dados los múltiples problemas que ocasiona su aplicación en la práctica judicial, y su sustitución por una cláusula concursal, ya que actualmente contamos con otros preceptos que sancionan la conducta regulada en el artículo 183 bis, así como un mejor asesoramiento y control por parte de las instancias de control social informal.

PANEL 1.3.
DELINCUENCIA JUVENIL

EXPLICACIÓN DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EN CLAVE DE CONSTRUCCIÓN DE RIESGO

Beatriz Cruz Márquez

Westfälische Wilhelms-Universität Münster

beacruz.mar@gmail.com

Según datos oficiales aportados por la Fiscalía General del Estado, alrededor del 16 % de los delitos cometidos por menores en España durante el año 2013 constituyeron supuestos de violencia filioparental. La preocupación en torno a este fenómeno resulta creciente en el ámbito académico y mediático en los últimos años y suele aparecer asociada a la identificación de diferentes tipologías de menores maltratadores, así como de constelaciones familiares y/o sociales que presentan una mayor vulnerabilidad ante el mismo.

El análisis realizado parte de una revisión del conocimiento disponible acerca de la realidad de la violencia filio-parental, caracterizado por una incertidumbre extrema, pues, al tiempo que se presume una cifra negra sumamente elevada, no es posible obviar su vinculación a un ámbito de la violencia familiar, que goza de plena centralidad en nuestro país. El reconocimiento de dicha incertidumbre, junto a la insistencia acerca de las terribles consecuencias de este tipo de conductas y la sorprendente escasez de programas de intervención específicos, capaces de ofrecer instrumentos de atención inmediata, permiten adoptar una posición escéptica frente a la finalidad puramente preventiva de esta categoría y animan a realizar un análisis en clave de riesgo, acompañada de consecuencias punitivas especiales.

La preocupación generada en nuestro país en torno al desarrollo y aumento de la violencia filioparental, afirmado a partir de datos oficiales, la contextualización de este fenómeno en el seno de la institución familiar y la tendencia a que vaya asociado a la identificación de perfiles de riesgo, en aras del planteamiento de estrategias preventivas, permite alertar acerca de las posibles incoherencias de esta construcción y su explicación en términos de definición de grupos de riesgo.

VIOLENCIA FAMILIAR Y CONDUCTA ANTISOCIAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES PERUANOS

Lorena Maneiro Boo, Xosé Antón Gómez-Fraguela, Paula Villar y Jorge Sobral

Universidad de Santiago de Compostela

xa.gomez.fraguela@usc.es

La evidencia empírica ha mostrado reiteradamente la influencia que la violencia familiar ejerce sobre la aparición de determinadas conductas antisociales en la adolescencia. Tanto el maltrato infantil como la exposición a la violencia en el hogar han sido asociados con un amplio rango de conductas negativas como el incremento en las conductas agresivas, violencia, delincuencia o abuso de sustancias. Debido a ello, numerosos instrumentos de valoración del riesgo han incluido dentro de su estructura la presencia de ambos tipos de violencia. Siguiendo esta línea, el Protocolo de Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI) incorpora el maltrato infantil y la presencia de violencia en el entorno familiar como factores a tener en cuenta en la predicción del riesgo de conductas antisociales en los adolescentes. Este protocolo ha sido implementado inicialmente en población española y, posteriormente, adaptado al contexto peruano. En esta adaptación se han introducido modificaciones con respecto a la evaluación de la violencia familiar, incorporándose información sobre el maltrato emocional o psicológico y la severidad de los actos violentos, así como datos de autoinforme relativos a este tipo de violencia. En este trabajo se presentan los resultados obtenidos en la muestra de tipificación peruana (750 menores evaluados en el ámbito de reforma) con respecto a la presencia de violencia familiar, específicamente aquella referente al maltrato infantil y a la exposición a violencia dentro del ámbito doméstico, así como la relación existente entre estos factores de riesgo y la presencia de conductas antisociales como agresividad, conductas contra normas, robo, vandalismo y abuso de sustancias.

DESISTIMIENTO DE LA DELINCUENCIA EN LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA: TIPOLOGÍA DE JÓVENES EN EL CAMINO HACIA EL DESISTIMIENTO

José Cid, Eugenia Albani, Aina Ibáñez y Joel Martí

Universidad Autónoma de Barcelona

josep.cid@uab.es

La investigación que presentamos se basa en el estudio que lleva a cabo un grupo de investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona titulado “El desistimiento de jóvenes con carrera delictiva en la transición a la vida adulta” que consiste en un estudio longitudinal de 108 jóvenes mayores de 18 años que al inicio del estudio tenían 18 años se encontraban en libertad vigilada o en internamiento en la justicia juvenil catalana. Estos jóvenes son seguidos aproximadamente dos años, en un marco de edad entre los 18 y los 23 años y se realizan tres seguimientos. El objetivo de este estudio es aportar conocimiento sobre el proceso de desistimiento y para ello utiliza una metodología innovadora consistente en el estudio de las redes personales de estos jóvenes, examinando sus cambios en el período de seguimiento. De acuerdo a las hipótesis de la investigación, el proceso hacia el desistimiento debe ir acompañado de una transformación de la red personal en dos ejes principales: su normatividad (es decir la relevancia de las personas convencionales en la red) y su apoyo (es decir, el grado en que la persona recibe apoyo personal e instrumental por las personas de su red). Para interpretar estos cambios el proyecto utiliza las principales teorías que han sido utilizadas en la investigación: la teoría del desistimiento natural, que indica que será la propia llegada a la vida adulta lo que llevará al abandono de la delincuencia; la teoría del aprendizaje, que nos indica que la clave se encuentra en la capacidad de la justicia juvenil de fomentar proceso de transformación cognitiva entre los jóvenes; las teorías de los vínculos sociales y del apoyo social, que nos dice que el cambio dependerá de que la persona incremente los vínculos y apoyos sociales convencionales en la vida adulta; y, finalmente, la teoría de la desventaja acumulada, que nos dice que el cambio será más difícil para aquellas personas que sufren desventaja estructural y que han acumulado mayor nivel de etiquetamiento por parte de la justicia juvenil.

En la ponencia que presentaremos procedemos en primer lugar a presentar un análisis de las 108 personas de la muestra en el primer seguimiento realizado entre marzo 2013 y febrero del 2014. El objetivo de este análisis consiste en mostrar que no existe un único perfil de jóvenes, sino que éstos constituyen una tipología diversa y que esta variación puede servir para comprender su evolución. Se han identificado cuatro perfiles: el primero, que resulta coherente con la teoría del desistimiento natural, incluye a jóvenes con poca desventaja acumulada, red más normativa y vínculo bajo con los padres; un segundo perfil, que resulta coherente con la teoría de la desventaja acumulada, incluye a personas con alta desventaja acumulada y una red amical y familiar poco normativa y en ellos se observan muchas dificultades para el abandono de la delincuencia; un tercer perfil se caracteriza por una red amical poco normativa pero con normatividad parental; finalmente, un cuarto perfil viene definido por una red personal con muy baja densidad y escasos apoyos y vínculos próximos.

Además de analizar la tipología, la presentación se completará con un análisis cualitativo de casos dentro de cada una de los cuatro perfiles analizados. Este análisis se basará en las entrevistas cualitativas realizadas a los jóvenes en el segundo seguimiento (abril-diciembre 2014) y su objetivo consiste en presentar distintas evoluciones dentro de cada uno de los perfiles, para tener una aproximación a los factores explicativos del cambio y de la continuación de la carrera delictiva.

ANÁLISIS COMPARADO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN EL PAÍS VASCO

Estefanía Ocáriz Passevant y César San Juan

Universidad del País Vasco

cesar.sanjuan@ehu.es

Se analiza la evolución del perfil de las personas infractoras menores de edad y su actividad delictiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello, se realiza una comparación entre las tres evaluaciones de la Justicia Juvenil que los autores han realizado desde el año 2003 hasta el año 2013 del Plan de Justicia Juvenil en esta comunidad española. Se toma como muestra 283 menores en el primer estudio (2003-2007), 553 menores en el segundo (2006-2010) y 542 menores en el tercero (2009-2013). La información se obtiene de los informes de asesoramiento de los Equipos psicosociales de los Juzgados de la CAPV y de los informes de finalización de medida que emite la entidad pública (Gobierno Vasco). Los resultados reflejan un incremento importante en el número de chicos y chicas que delinquen, así como en el número de hechos delictivos que cometen. También la tipología delictiva cambia, apareciendo por ejemplo nuevos hechos inapreciables hace una década, como la violencia filio-parental. En la discusión se presenta un análisis comparado de los resultados encontrados con la literatura nacional e internacional tomando como parámetros de comparación, la edad, la reincidencia y el sexo de los infractores. Finalmente se detallan los retos esperables futuros en el ámbito de la Justicia Juvenil tales como la intervención en menores multi-reincidentes, la delincuencia femenina y las infracciones cometidas en contextos digitales.

EL AUTOINFORME INTERNACIONAL SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL (ISRD 1992/2015)

Cristina Rechea Alberola, Raquel Bartolomé Gutiérrez y Pilar Tarancón Gómez

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

cristina.rechea@uclm.es

El Autoinforme Internacional sobre Delincuencia Juvenil (International SelfReport Delinquency - ISRD) es un proyecto que se inició, con una primera oleada, en 1992 y que en este momento (2015) está desarrollando la tercera oleada. Si analizamos su evolución a lo largo de estos años podríamos hacer una buena fotografía de cómo ha evolucionado el estudio de la Criminología durante este periodo (25 años) y las demandas que han ido centrando el interés de los investigadores en este campo.

La deriva económica de los países europeos en este periodo ha propiciado que se busquen nuevas formas de obtener la información sobre la delincuencia juvenil o los estilos de vida juvenil: de entrevistas individuales a cuestionarios on-line. También ha evolucionado el tipo de muestras utilizadas pero lo que más ha evolucionado son los contenidos de estos autoinformes.

El análisis de esta evolución permite poner de manifiesto como el ISRD se ha ido adaptando a los avances que se han ido dando a lo largo de estos años en la investigación Criminológica en un intento de obtener respuestas a los actuales intereses teóricos de los criminólogos.

PANEL 1.4.
AGRESORES SEXUALES

PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DE LOS AUTORES Y VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES CON VÍCTIMA CONOCIDA Y DESCONOCIDA, SEGÚN LOS DATOS POLICIALES

Francisco Javier Pavón Morales, Daniel Portero Pérez, Patricia Sarroca San Pedro y Andrea Giménez-Salinas

Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad. Universidad Autónoma de Madrid

javipavonm@gmail.com

Los estudios comparados demuestran que, en referencia a los delitos contra la libertad sexual, la tasa de esclarecimiento y de eficacia policial varía considerablemente según se trate de un caso con víctima desconocida o con víctima conocida (Corovic, Christianson y Bergman, 2012). Los casos de agresiones sexuales con víctima desconocida suelen esclarecerse en menor medida por dos motivos principalmente: la inexistencia de una conexión entre víctima y agresor que aporte indicios a la policía y la comisión del delito en lugares públicos preferentemente.

Para comprobar dicha circunstancia en el contexto español, se ha procedido al análisis de los datos sobre delitos contra la libertad sexual recogidos por el Ministerio del Interior, en los últimos cinco años (2009-2013). De esos datos se desagregaron dos submuestras: una de agresores ($n=17.665$) y otra de víctimas ($n= 29.115$). La comunicación presentará los resultados de los análisis descriptivos de ambas muestras, incidiendo en el perfil de las víctimas y de agresores, así como los escenarios más repetidos. Asimismo, se presentarán las diferencias relativas a la tasa de esclarecimiento según exista o no conexión previa entre agresor y víctima.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN POLICIAL DE LOS CASOS DE AGRESIÓN SEXUAL CON VÍCTIMA DESCONOCIDA

Alejandra Pascual, Meritxell Pérez, Andrea Giménez-Salinas, José Luís González y Juan Enrique Soto

Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad. Universidad Autónoma de Madrid
alejandra_pfranch@hotmail.com

El avance en la investigación criminal de los delitos sexuales requiere del análisis de aquellos casos que presentan mayores dificultades para su resolución. En este subproyecto se analiza las agresiones sexuales con víctima desconocida para, posteriormente, extraer perfiles o estilos criminales que puedan guiar la investigación policial. Para alcanzar esta meta, es necesario un primer paso de análisis de la información policial disponible de los casos de agresión sexual con víctima desconocida. Por ello, el objetivo de esta ponencia es mostrar, en primer lugar, las características principales de los agresores sexuales con víctima desconocida y, en segundo lugar, qué diferencias pueden haber entre este subgrupo y el resto de delincuentes sexuales. La muestra se compone de más de 200 casos de agresión sexual donde agresor y víctima no se conocen previamente. Para obtener la muestra del estudio, se han revisado hasta el momento casi 300 atestados policiales iniciados en el año 2010, los cuales fueron facilitados por la Guardia Civil y la Policía Nacional gracias al convenio de colaboración existente entre el Ministerio del Interior y el Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad. Previamente a esta revisión exhaustiva de información, se diseñó una plantilla de recogida de información a partir de las variables identificadas en el análisis previo de los estadísticas policiales en referencia a la eficacia policial y la revisión bibliográfica internacional de las variables claves para inferir perfiles criminales. La información procedente de los atestados se ha volcado en una base de datos para su explotación estadística. Los resultados de este estudio muestran el modus operandi (tipo de víctima, lugar de la agresión, día del hecho, método de aproximación, motivo por el que finaliza la agresión, etc.) y las características personales que recoge la policía de los agresores sexuales con víctima desconocida. Comparando con el resto de delincuentes sexuales, las cifras arrojan ciertas diferencias en el modus operandi de la agresión y las variables situacionales que rodean al hecho. Se discutirán las dificultades que se han encontrado hasta el momento en la investigación (calidad y cantidad de información, método de recogida de datos, etc.) y las posibles propuestas de mejora que se puedan incorporar a la misma.

ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS Y LA MOVILIDAD DE LOS AGRESORES SEXUALES

Laura Vozmediano, Nerea Martín-Fernández y César San Juan
Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco UPV/EHU
laura.vozmediano@ehu.es

En el marco del proyecto coordinado “Avances en la investigación, persecución y tratamiento de los agresores sexuales” financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, este trabajo forma parte del subproyecto 1 cuyo objetivo principal es el desarrollo de un instrumento policial de investigación para agresores sexuales, que mejore las tasas de esclarecimiento policial de estos delitos, concretamente de los cometidos por infractores que no tienen una relación previa con la víctima. Concretamente, se pretende ofrecer el análisis ambiental y situacional de los delitos de agresión sexual denunciados a nivel nacional, así como el análisis de los patrones de movilidad de los infractores -estudiando las distancias entre la residencia de los infractores y los escenarios de su agresión- con la intención de contribuir al instrumento de apoyo a la investigación criminal para este tipo de delitos. En este trabajo se presentan los resultados del estudio piloto orientado a definir el sistema de trabajo y las estrategias de análisis de los escenarios y la movilidad de los agresores sexuales.

La muestra la constituyen atestados de Policía Nacional y Guardia Civil de la primera fase de recogida de datos del proyecto -cerca de 200 atestados- que aportan información detallada del lugar y circunstancias de ocurrencia del delito, así como la dirección postal del infractor, en su caso. Se han geo-referenciado las escena del delito y el lugar de residencia del infractor, y se ha empleado el software gvSIG para el análisis geográfico.

Con los datos disponibles en esta primera fase, el trabajo ofrece una primera imagen de los aspectos ambientales y situacionales del delito de agresión sexual a través de mapas de los escenarios de estos delitos y del análisis desde el punto de vista ambiental de las características de los escenarios, y desde el punto de vista más situacional de las dinámicas espacio-temporales. Asimismo ofrece los primeros datos sobre movilidad de estos agresores, a través del análisis de las distancias entre la residencia de los infractores y el lugar de su agresión.

ESTUDIO BARCELONA SOBRE AGRESORES SEXUALES: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y CRIMINALES DE LOS DELINCUENTES SEXUALES ENCARCELADOS EN ESPAÑA

Santiago Redondo, Ana Martínez-Catena, y Antonio Andrés-Pueyo

Universidad de Barcelona

sredondo@ub.edu

A pesar de la gran preocupación que suscita la delincuencia sexual, continúa siendo escaso el conocimiento general existente sobre las características personales y sociales de los delincuentes sexuales, que podrían guardar relación con su conducta criminal. Como contribución a este campo, en este trabajo se describen diversas variables sociodemográficas y de carrera delictiva de varones que han sido condenados por la comisión de uno o más delitos sexuales. En particular, se analiza y compara en él información sociodemográfica y delictiva relativa a dos amplias muestras de encarcelados: una correspondiente a violadores de mujeres y otra a agresores sexuales de menores. Las principales variables sociodemográficas investigadas en ambas muestras de sujetos son las siguientes: edad, características familiares, itinerarios escolar y laboral, salud y adicciones, y posible victimización infantil. Respecto a la trayectoria criminal de los sujetos, se analizan los siguientes aspectos destacados: antecedentes delictivos e internamientos previos en centros de justicia juvenil o prisiones, frecuencia criminal, conductas delictivas llevadas a cabo, y tipos y edades de las víctimas a las que agredieron. Tal y como se razonará, un mejor conocimiento de todas estas variables sociodemográficas y de carrera criminal puede cooperar tanto a una mejor comprensión criminológica de este fenómeno criminal como a favorecer su prevención.

PANEL 2.1.
DELINCUENCIA JUVENIL Y
GESTIÓN DEL RIESGO

ESTUDIO BARCELONA SOBRE AGRESORES SEXUALES: FACTORES DE RIESGO E INTERVENCIONES EDUCATIVAS EN MENORES QUE HAN COMETIDO DELITOS SEXUALES

Ana Martínez-Catena, Paloma Chalier, Marta Gil, Sonia González, Nuria Ortiz, Nieves Alonso, Carlos Benedicto, Luis González Cieza, Miriam Pintado y Santiago Redondo

Universidad de Barcelona

ana.catena@gmail.com

Diversos estudios internacionales han evaluado las principales características y factores de riesgo de los agresores sexuales juveniles. En contraste, la investigación española en torno a este tipo de infractores ha sido menos prolífica.

Probablemente ello se deba a que, por fortuna, en nuestro país es baja la prevalencia de los delitos sexuales cometidos por menores. Por ejemplo, en 2013 se condenó por la comisión de un delito sexual a 232 menores, lo que representa un porcentaje de menos del 1% del total de condenas dictadas sobre menores. Aún así, algunos de estos delitos son hechos graves que, en ciertos casos, podrían repetirse. De ahí la necesidad de disponer de un mayor conocimiento acerca de estos infractores juveniles y de sus factores de riesgo delictivo, con la finalidad de mejorar las intervenciones educativas y tratamientos que se aplican con ellos.

En el estudio que aquí se presenta, se describen detalladamente los principales factores de riesgo observados en 50 menores condenados en la Comunidad de Madrid por la comisión de un delito sexual. Dichos factores de riesgo han sido identificados a través de una revisión exhaustiva de los expedientes de justicia juvenil y otra documentación relativa a los casos: sentencias, informes de asesoramiento técnico, expedientes de ejecución individualizada de la medida judicial, informes de seguimiento, pruebas y test psicológicos aplicados, sanciones, etc. Toda esta información se analiza desde la perspectiva del modelo teórico del Triple Riesgo Delictivo, lo que permite organizar parsimoniosamente los numerosos factores de riesgo identificados.

Asimismo se hace referencia a las principales intervenciones de reeducación y reinserción aplicadas con estos menores por los diversos servicios encargados de la ejecución de las medidas judiciales. Por último, también se analiza la relación existente entre los factores de riesgo identificados en estos menores y las intervenciones educativas y terapéuticas desarrolladas con ellos.

ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS

Abel González García*, Pedro Campoy Torrente** y Nahikari Sánchez Herrero**

* Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

** Centro CRIMINA. Universidad Miguel Hernández

abel.gonzalez@udima.es

Los problemas de convivencia en centros educativos son habituales y se asocian, popularmente, al fenómeno del bullying y al consumo de drogas. Así, se ponen en marcha medidas diversas para intervenir y prevenir, aunque no se suelen ofrecer datos sobre la eficacia de las mismas, salvo algunas excepciones. Recientemente se ha iniciado un estudio que se está desarrollando en la ciudad de Madrid, con la colaboración del Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España, que pretende conocer la prevalencia de éstas y otras conductas problemáticas, el proceso de toma de decisiones de los/as menores para involucrarse en las mismas y si las iniciativas que se llevan a cabo funcionan para disminuir los problemas. De la misma manera, se hace especial hincapié en nuevos espacios en los que se desarrollan también conductas antisociales, como Internet. El estudio parte de una muestra inicial de 2200 escolares, utilizando para recoger la información cuestionarios de autoinforme y el uso de viñetas; además, se pretenden evaluar las medidas que se hayan puesto en marcha antes y durante la duración del trabajo de campo. Este proyecto cuenta con la particularidad de introducir a alumnos de dos Universidades madrileñas (UDIMA y Universidad Rey Juan Carlos I) en prácticas como parte del proceso de investigación en todas sus fases. En última instancia, el proyecto pretende mejorar las intervenciones que se llevan a cabo en centros educativos y promover de forma activa la incorporación de profesionales de la criminología en este ámbito de trabajo, promoviendo la creación y mantenimiento de redes profesionales que mejoren la eficacia de dichas intervenciones.

VALIDEZ CONVERGENTE ENTRE EL PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN ADOLESCENTES INFRACTORES (VRAI) Y EL INVENTARIO DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN PARA JÓVENES (IGI-J)

Xosé Antón Gómez-Fraguela*, Estrella Romero*, Jorge Sobral*, M^a Ángeles Luengo* y Vicente Garrido**

* Universidad de Santiago de Compostela

** Universidad de Valencia

xa.gomez.fraguela@usc.es

En los últimos años está surgiendo un elevado interés por el desarrollo y validación de instrumentos para la evaluación del riesgo en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores. En esta comunicación se presentan resultados sobre la validez convergente obtenidos entre el protocolo de Valoración del Riesgo en Adolescentes Infraactores (VRAI) y el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J; Garrido, López, Silva, López, y Molina, 2006). La muestra del estudio estuvo compuesta por 149 menores varones (edad media de 17,59 años) que cumplían medidas judiciales de internamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los resultados obtenidos muestran que el nivel de convergencia general entre los instrumentos es elevada (correlación de ,59), observándose que esa convergencia es mayor entre factores del IGI-J y los índices del protocolo VRAI basados en la información de técnicos. Esa relación se reduce considerablemente cuando se compara las puntuaciones del IGI-J con aquellos índices del VRAI que proceden de la información proporcionada por los propios menores, donde solo se obtienen valores elevados para los factores de riesgo relacionados con el grupo de iguales y con el consumo de sustancias. De especial relevancia es la ausencia de relación entre el juicio realizado por los técnicos en el IGI-J sobre la personalidad de los menores y las escalas de autoinforme incluidas en el VRAI. En la discusión se reflexiona sobre el valor al integrar en un mismo instrumento datos procedentes de distintas fuentes para complementar la información de que disponen los técnicos a la hora de tomar decisiones, detectar posibles contradicciones entre los datos que requieren clarificaciones posteriores, superar sesgos relacionadas con las primeras impresiones, etc.

EL PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN ADOLESCENTES INFRACTORES Y SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO PERUANO: EL VRAI-P

Olalla Cutrín Mosteiro; Xosé Antón Gómez-Fraguela, Laura López Romero y Mª Ángeles Luengo Martín

Universidad de Santiago de Compostela

xa.gomez.fraguela@usc.es

El protocolo de Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI) es un instrumento de predicción del riesgo que ha sido diseñado como un protocolo estructurado para la valoración del riesgo de reincidencia y como una herramienta para la guía del proceso de intervención con menores infractores. Con el objetivo de contribuir a la labor de distintos profesionales del ámbito jurídico en contextos carentes de herramientas sistematizadas de evaluación y predicción del riesgo, el protocolo VRAI se ha puesto a disposición de los profesionales del Perú a través del proyecto de cooperación institucional *Ampliación de las oportunidades de reinserción social de adolescentes que cumplen medidas judiciales en el Perú*. Con la colaboración de la Fundación COMETA el grupo de investigación UDIPRE se ha llevado a cabo una investigación con una muestra total de 751 adolescentes infractores, de entre 14 y 21 años, el 92,7% varones, internados en siete centros juveniles de cuatro localidades peruanas (el 94,4% en centros de régimen cerrado). En esta comunicación se presenta el protocolo VRAI-Perú y se describe el proceso de adaptación seguido para adaptarlo a la realidad lingüística, cultural y legal del país; el proceso de tipificación del protocolo y el proceso de formación de los agentes del sistema de justicia juvenil del Perú. Con el proyecto se ha mostrado la adecuación y utilidad del protocolo VRAI-P para su empleo como herramienta de evaluación por los equipos técnicos del país y su potencialidad como herramienta a partir de la cual diseñar una política más eficiente de gestión del riesgo que ayude a optimizar los escasos recursos existentes para la reinserción de los menores en situación de conflicto social.

**VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA EN UNA MUESTRA DE MENORES INFRACTORES
CUMPLIENDO MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN CASTILLA-LA MANCHA**

Alejandro Segura, Monserrat Morales, Carmen Olivet y Raquel Bartolomé
Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha
raquel.bartolome@uclm.es

En el ámbito del trabajo con menores infractores, asistimos a una progresiva adaptación del sistema al modelo de la gestión del riesgo. La gestión del riesgo, requiere, en primer lugar de una adecuada valoración del mismo. En España, la implantación de instrumentos de valoración del riesgo es todavía escasa y la información disponible sobre los niveles de riesgo en menores infractores es pobre. En esta línea, este trabajo tiene como objetivos a) describir los niveles de riesgo de violencia de menores infractores cumpliendo medidas de internamiento en Castilla-La Mancha y b) determinar el peso de los factores de riesgo históricos y dinámicos en la valoración final de riesgo. Se recogió información de 85 menores que estaban cumpliendo medidas judiciales de internamiento en Castilla-La Mancha entre los meses de mayo y agosto de 2014. El instrumento de valoración utilizado fue el SAVRY. Se han utilizado porcentajes y medidas de tendencia central para la descripción de las variables, según su naturaleza. Se han comprobado las diferencias por sexo y por régimen de internamiento a través de Chi cuadrado, t de student y U de Mann-Whitney. Finalmente, se han hallado correlaciones para conocer qué factores tienen una mayor relación con la valoración final estimada por el profesional. Los resultados muestran que el 53% de los casos presenta una valoración de riesgo alta, sin diferencias por tipo de internamiento ni sexo. El grado de acuerdo entre la valoración final de riesgo por el profesional y la puntuación global obtenida es muy alto. Además, se observa que los factores que más se relacionan con la valoración profesional son los factores individuales; en cambio, en la puntuación global tienen mayor peso los factores históricos. Se discuten estos resultados en comparación con los hallados con muestras similares nacionales e internacionales.

PANEL 2.2. ACTITUDES

OPINIÓN PÚBLICA HACIA LA REHABILITACIÓN DE LOS DELINCUENTES

Eva Aizpurúa González y Esther Fernández Molina

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

eva.aizpurua@uclm.es

Durante las últimas décadas han aumentado notablemente las investigaciones destinadas a conocer las actitudes punitivas de los ciudadanos. Sin embargo, han sido pocos los trabajos que han evaluado su posicionamiento hacia la reinserción de los infractores. Teniendo en cuenta este déficit y valorando la repercusión que tiene la opinión pública en la política criminal, este estudio tiene como objetivo examinar el apoyo que la sociedad confiere a la rehabilitación. Las hipótesis formuladas prevén un apoyo significativo, especialmente entre las personas que albergan creencias situacionales, atribuyendo el delito a factores sociales. Para comprobarlo se utilizó una muestra representativa de la población española compuesta por 1.000 sujetos (511 mujeres y 489 hombres, con una media de edad de 46,33 años). La información fue obtenida mediante encuesta telefónica asistida por ordenador y analizada a través de análisis de correlación canónica. Los resultados obtenidos muestran el pronunciado apoyo concedido a la rehabilitación de los delincuentes juveniles y adultos, desafiando la noción de una ciudadanía exclusivamente punitiva. Asimismo, revelan que la población posee una visión social de la criminalidad al identificar el desempleo y la carencia de recursos como causas fundamentales del comportamiento delictivo. Finalmente, verifican la relación existente entre el apoyo otorgado a la rehabilitación y el estilo atribucional situacional, sugiriendo que quienes ven en los factores sociales el germen de la conducta delictiva respaldan en mayor medida la filosofía rehabilitadora. Estos hallazgos son consistentes con la evidencia acumulada y ponen de relieve la complejidad de la opinión de los ciudadanos, quienes no sólo reclaman que los delincuentes sean castigados sino también rehabilitados.

PREDICCIÓN DE LA CALIDAD DE DOS INDICADORES TRADICIONALMENTE UTILIZADOS PARA MEDIR LAS ACTITUDES PUNITIVAS

Eva Aizpurúa González

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

eva.aizpurua@uclm.es

La utilización de indicadores válidos y fiables es una de las preocupaciones fundamentales cuando se realizan investigaciones mediante encuestas, donde la calidad de los resultados depende del cumplimiento de este requisito. En el presente trabajo se analizan las propiedades métricas de dos indicadores tradicionalmente empleados para medir las actitudes punitivas. El primero de ellos es una pregunta general sobre la severidad de las sentencias impuestas, mientras que el segundo es un caso-escenario que evalúa las condenas escogidas por los participantes. Ambas preguntas fueron extraídas de la *Encuesta Social Europea* (ESS, quinta edición) y utilizadas para contrastar la hipótesis que postulaba la mayor calidad del segundo indicador. A través del programa SQP 2.0 (*Survey Quality Predictor*) se obtuvieron las estimaciones, sobre la base de diversos experimentos multi-rasgo/multi-método (MTMM). Los resultados obtenidos apoyaron parcialmente la hipótesis formulada, si bien revelaron la escasa calidad de las dos preguntas, cuya varianza de error fue superior al 40%. Estos hallazgos coinciden con la evidencia acumulada, poniendo de manifiesto la importancia de calcular y corregir los errores de medida. Finalmente, se exponen ciertas modificaciones en el diseño de las preguntas que permitirían mejorar sus propiedades y que podrán ser introducidas en futuros estudios.

EN INTERÉS DEL MENOR INFRACTOR, DE LA VÍCTIMA O DE AMBOS: UNA APROXIMACIÓN CUALITATIVA A LA LEGITIMACIÓN SOCIAL DEL CASTIGO

Pilar Tarancón Gómez

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

pilar.taranccon@uclm.es

Las reformas introducidas por la LORPM han puesto en juego algunos de los presupuestos esenciales que inspiraron el texto originario, como el denominado interés superior del menor. En la regulación actual este interés del menor se media con el interés de las víctimas y el de la sociedad, especialmente en lo que se refiere a la intervención de los delitos graves y violentos. Al respecto, se ha enfatizado la necesidad de salvaguardar los derechos de las víctimas, y se han endurecido las sanciones juveniles, bajo el presupuesto de que la ciudadanía demanda más mano dura en estos casos.

Esta investigación nace del interés por ampliar la comprensión sobre estas cuestiones. En específico, se adoptó un diseño cualitativo basado en la técnica de los grupos focales y en el método de la Teoría Fundamentada, que utiliza un enfoque inductivo como proceso analítico para recoger y tratar los datos.

A partir de estas estrategias se ha podido captar en profundidad el sentido que un grupo de ciudadanos confiere al castigo penal en este tipo de comportamientos criminales. Los datos ponen de manifiesto posturas muy diversas en este sentido, en la medida que hay quienes se posicionan al lado del menor infractor, de las víctimas o de ambos, y también quienes se preocupan mayormente por la seguridad de uno mismo, de sus allegados y de la sociedad. Estos posicionamientos determinan las actitudes más o menos punitivas, y se asocian con determinados significados sobre los adolescentes, la conducta criminal y la justificación del castigo.

Estos resultados permiten concluir que las reformas rigoristas que ha sufrido la LORPM no amparan las demandas de todos los ciudadanos, sino que dan cabida a las voces más vindicativas.

¿CÓMO MEDIR LAS PERCEPCIONES DE JUSTICIA PROCEDIMENTAL DE LOS ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO POLICIAL?

Olalla Baz Cores y Cristina Rechea Alberola

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

olalla.baz.cores@gmail.com

En las últimas décadas han proliferado las investigaciones que testan la teoría de la justicia procedural en el ámbito policial. Dicha teoría establece una relación directa entre la justicia en los procedimientos, la legitimidad de la policía y el cumplimiento voluntario de la ley. Sin embargo, la literatura refleja la dificultad de medir estos conceptos y la falta de consenso en torno a los ítems que los componen, añadiéndose a ello la complejidad de evaluar este modelo normativo con jóvenes. Así, el objetivo de este trabajo consiste en validar los principales constructos de la teoría de la justicia procedural con los datos de parte de una muestra española del proyecto internacional sobre delincuencia juvenil autoinformada (ISRD-3). Esta muestra contiene información sobre 780 jóvenes pertenecientes a cursos de tercero y cuarto de la ESO, bachiller y Formación Profesional y ha sido recogida a través de un procedimiento de muestreo probabilístico por conglomerados polietápico, cuya primera unidad de selección han sido los centros educativos y la segunda, las aulas. Posteriormente, los datos han sido analizados mediante un análisis factorial exploratorio. Los resultados confirman la validez de las medidas de justicia procedural, legitimidad policial y cumplimiento de la ley con los datos que ofrece el ISRD-3, por lo que este instrumento se constituye como una alternativa para medir la teoría de la justicia procedural con menores en el contexto español.

PANEL 2.3.
VIOLENCIA DE GÉNERO

EVALUACIÓN DEL ACTUAL MODELO DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (I): EFICACIA Y EFECTIVIDAD

María José Benítez Jiménez y Anabel Cerezo Domínguez

Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

mjbenitez@uma.es

El presente estudio, que se inscribe en el proyecto de investigación de excelencia “Los costes del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer pareja” (SEJ-04161) financiado por la Junta de Andalucía, persigue la evaluación de las reformas penales y procesales acaecidas en materia de violencia de género en nuestro país en la última década. La necesidad de este análisis se funda en serias sospechas sobre los costes excesivos que la sociedad española está pagando ante lo que definimos como una política criminal “descontrolada” en materia de violencia de género. La huella que las reformas legislativas de los últimos años vienen dejando en el tratamiento penal y procesal de la violencia en la pareja muestra la introducción en España de modelos político criminales importados de otros países, que se integran en políticas de excepcionalidad penal y tolerancia cero.

El proyecto llevado a cabo consiste en una evaluación de objetivos, ya que hemos llevado a cabo un diseño en donde los objetivos han sido definidos de modo operacional a través de indicadores. En este sentido, hemos procedido a medir, en primer lugar, la eficacia de las recientes reformas penales y procesales. Nos hemos preguntado si las últimas reformas legislativas en materia de violencia de género han alcanzado el objetivo pretendido de reducción de la violencia sobre la mujer-pareja. En segundo lugar, hemos considerado necesario conocer si la norma ha sido efectiva. La efectividad de la norma nos indica si el mandato o prohibición están siendo cumplidos, o si se ha podido reaccionar de forma adecuada al incumplimiento de la norma mediante la aplicación coactiva de la ley.

Para la consecución de estos dos primeros objetivos se han compilado datos procedentes tanto de fuentes oficiales como originales, empleándose diversos instrumentos de medida y llevándose a cabo metodología tanto cuantitativa como cualitativa.

EVALUACIÓN DEL ACTUAL MODELO DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (II): UN ANÁLISIS DE EFICIENCIA

María José Benítez Jiménez y Anabel Cerezo Domínguez

Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

aicerezo@uma.es

A través del análisis de eficiencia de las reformas legales en materia de violencia de género, queremos conocer cuáles han sido los costes ligados al objetivo principal de reducir la violencia sobre la mujer pareja.

Para ello se ha procedido a definir un listado de indicadores de costes objeto de análisis, a saber, la victimización de la mujer, la desatención de otras víctimas del entorno familiar, los sesgos en la intervención penal sobre las víctimas y los victimarios, los sesgos en las cifras de la delincuencia, los efectos criminógenos de las intervención penal, los efectos sobre las prestaciones del sistema penal en su conjunto y los efectos sobre otros sistemas de intervención social. Cada uno de estos indicadores incorpora una serie de hipótesis de partida, por lo que, aunque la lógica de la investigación aúna el objetivo perseguido en cada indicador, queda patente una diversificación en la búsqueda de resultados.

Podemos concluir que siete de los ocho indicadores inicialmente planteados han sido capaces de detectar efectos contraproducentes en relación al actual modelo de política criminal en materia de violencia de género. Adelantamos a continuación algunos de estos costes:

- Existe un progresivo rechazo de la mujer a acudir al sistema penal que se materializa en el descenso de denuncias y en el incremento de renuncias, si bien la variación es leve a lo largo de los años.
- Se observa un incremento de los suicidios de los agresores, probablemente como consecuencia de un mayor posicionamiento social crítico frente a la violencia, lo que a su vez ha facilitado que los agresores perciban el rechazo de la sociedad.
- Los hombres victimarios ante la denuncia de la mujer pareja se vuelven más agresivos, no importándoles quebrantar las órdenes de protección si el objetivo final es acabar con la vida de sus víctimas.

OTRA CARA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LA VISITA DE LOS HIJOS A SUS PADRES AGRESORES

Fátima Pérez Jiménez

Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

fatima@uma.es

En este trabajo empírico exploratorio nos adentramos en un aspecto de la violencia de género poco conocido: la experiencia que tienen los hijos e hijas de los agresores de violencia de género cuando tienen que visitar a sus padres por orden judicial. El objetivo es comenzar a conocer esta experiencia de las víctimas hasta ahora más desconocidas de este sistema de violencia familiar. Para ello, se han combinado dos técnicas de investigación. La primera ha consistido en el análisis cuantitativo de los expedientes de menores que han tenido un seguimiento terapéutico en la Asociación Demeter de Málaga, dedicada al acompañamiento de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género durante los últimos cinco años. La segunda se ha centrado en la realización de entrevistas con madres y menores usuarios de este servicio en torno al tema de la obligación de visitar a los padres agresores por orden judicial. Los resultados permiten conocer cuál es la vivencia de estos menores y proponer actuaciones que mejoren la práctica judicial, que de forma casi automática impone a los hijos la visita a sus padres sin conocer cuáles son las consecuencias que para estos niños y niñas tiene esta decisión.

VIOLENCIA DE GÉNERO JUVENIL: CLAVES PARA SU EXAMEN DIFERENCIADO

Vicenta Cervelló Donderis, Asunción Colás Turégano

Universidad De Valencia

Vicenta.Cervello@uv.es

Hipótesis de partida: Ausencia de tratamiento específico de los supuestos de violencia de género en la justicia juvenil

Datos: Expedientes de reforma por comisión de delitos de violencia de género

Método: Revisión y proceso de selección de expedientes por delitos de violencia de género en el juzgado de menores nº 3 de Valencia

Resultados y conclusiones: La violencia de género entre jóvenes y adolescentes es un fenómeno de creciente interés por el desarrollo que tienen los comportamientos machistas entre los jóvenes y el retroceso del respeto y la tolerancia como base de la relación sentimental. Esta situación no siempre se ve reflejada en los expedientes de reforma abiertos por la comisión de hechos delictivos subsumibles en los arts. 153.1 y 173.2 del C.p. Lo que es debido a varios motivos, entre ellos el más importante, la ausencia de la violencia de género como una categoría específica de calificación. Tras el análisis de una muestra de expedientes de reforma en los Juzgados de menores de la ciudad de Valencia, se han podido detectar otras disfunciones además de la ya señalada, como el bajo número de casos en los que se activa el protocolo de violencia de género, las escasas ocasiones en las que se solicita o se impone una orden de protección, y las diferencias evidentes entre las manifestaciones de violencia de género entre jóvenes y entre adultos. A partir de tal presupuesto el objetivo de nuestro trabajo es analizar las características singulares de la violencia de género entre jóvenes y adolescentes, señalando sus aspectos más relevantes como la permeabilidad de la relación de pareja o las formas de comisión especialmente relacionadas con los medios tecnológicos por ser el principal medio de comunicación entre jóvenes y, a continuación, examinar el contraste entre la intervención expansiva e invasiva que se realiza en adultos sobre esta materia y la aparente dejadez que se refleja en las actuaciones de la justicia de menores. La explicación de ello nos puede llevar a la tolerancia social sobre el tema, lo que es altamente alarmante y rechazable, o a que el ámbito educativo actúa como barrera disuasoria o preventiva.

ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SITUACIÓN CIVIL Y DEL CONTEXTO DE PAREJA EN LA PERCEPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR EL AGRESOR DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PRISIÓN

Blanca Martín Ríos* y Beatriz Cruz Márquez

*Universidad Loyola Andalucía

**Westfälische Wilhelms-Universität Münster

blancamartinrios@hotmail.com

En este trabajo presentan las autoras resultados parciales del proyecto de investigación “El agresor de violencia de género: tipologías, estrategias y tratamiento” (MICIIN – DER 2010-16003), realizado durante los años 2011 a 2014 por un equipo de investigación interdisciplinar e interuniversitario (Universidades de Extremadura, Sevilla y Alicante).

El objetivo principal de este estudio consiste en el análisis de las estrategias de justificación y minimización de los hechos utilizados por el agresor de violencia de género que se encuentra cumpliendo una pena privativa de libertad y su relación con el desarrollo de la ejecución de la pena privativa de libertad. Dada la centralidad de la relación de pareja en la definición de la violencia de género existente en la regulación vigente, se han tomado en consideración a su vez factores relativos a ésta, como el tipo y duración de la vinculación afectiva entre el autor con la víctima.

Con intención de comprobar la relación entre las variables señaladas se ha diseñado una matriz de hipótesis, centrándonos en dos de ellas: en primer lugar, el nivel de atribución de responsabilidad por los hechos de los agresores de violencia de género es bajo, con independencia del tipo de pareja existente entre el agresor y la víctima, así como de la situación civil del agresor en la actualidad. En segundo lugar, se parte de que dicho nivel de atribución de responsabilidad es bajo, igualmente, con independencia del contexto de pareja, con convivencia o sin ella, en que se produjo la agresión.

Para este estudio se ha utilizado una metodología de carácter cuantitativo, procediendo la obtención de datos de distintas fuentes: entrevista, evaluación psicométrica, análisis de sentencia y del expediente penitenciario. El procesamiento y el análisis estadístico de los datos se ha efectuado utilizando el software IBM SPSS Statistics en su versión 20 para Mac OS. La relación entre los factores expuestos y la percepción de responsabilidad por parte del agresor se ha analizado mediante la distribución de frecuencias y el test Chi-cuadrado (estadístico Fisher), dada la naturaleza cualitativa de las variables.

Los participantes en este estudio han sido 140 hombres condenados por un delito de violencia de género que se encontraban cumpliendo condena entre el 1 de febrero de 2012 y el 31 de julio de 2013. Existe una distribución preferentemente equitativa entre los diferentes tramos de edad, con una mayor representación de hombres de 35 a 44 años (el 39,3%) y una infrarrepresentación de los menores de 24 años (5%). Más de la mitad de los participantes cuenta con estudios primarios, mientras que sólo el 3,6% dispone de estudios superiores y el 10 % declara carecer de estudios. La muestra se compone mayoritariamente de españoles (el 87,9%), con un predominio de hombres que han ejercido violencia contra la pareja con la que existía o existió convivencia en algún momento de la relación (el 51,4% frente al 12,1%), sin que existan diferencias importantes en cuanto a la paternidad compartida (el 40% no tiene hijos en común, mientras que el 49,3% comparte paternidad con la víctima).

El análisis estadístico de los datos observados acredita la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la asunción de responsabilidad por parte del agresor y su estado civil. Al mismo tiempo, sin embargo, cabe descartar la existencia de correlación entre la percepción de responsabilidad y el carácter actual de la relación de pareja.

PANEL 2.4.
CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

PATRONES ESPACIO-TEMPORALES Y ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE LA AGRESIÓN SEXUAL

Nerea Martín-Fernández, Laura Vozmediano y César San Juan

Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco UPV/EHU

laura.vozmediano@ehu.es

El delito de agresión sexual puede calificarse como especialmente grave debido a las consecuencias para la víctima, así como al temor y la limitación autoimpuesta en la libertad de uso del espacio público que genera entre las mujeres. Aunque sólo una parte de estos delitos ocurren en estos espacios públicos, son éstos los que afecta a la movilidad y ofrecen la posibilidad de analizar las circunstancias y los escenarios, para una posterior prevención desde la perspectiva ambiental. En este trabajo, profundizamos en las dinámicas espacio-temporales de los delitos de agresión sexual y en la caracterización socio-física de sus escenarios. La hipótesis de partida es que emergerán regularidades o patrones que puedan ser de utilidad para la prevención.

La muestra para el estudio la constituyen los delitos de agresión sexual ocurridos en las tres capitales vascas en los años 2009-2012, según el total de sentencias firmes obtenidas en las Audiencias Provinciales, seleccionando aquellos ocurridos en espacio público. Se georeferenciaron los escenarios empleando gvSIG y se recogió información sobre aspectos temporales del delito. Los escenarios fueron posteriormente caracterizados, empleando para ello un inventario desarrollado por el equipo, adaptando a nuestro idioma y contexto la plantilla desarrollada en Suecia por Ceccato (2014) -basada en las teorías de las actividades rutinarias, del patrón delictivo y del espacio defendible. Dos jueces expertos visitaron y caracterizaron los escenarios con este inventario.

Los resultados obtenidos permitieron conocer la distribución espacial y temporal de estos delitos en el paisaje urbano así como caracterizar los escenarios (entendiendo como tales los 10-30 metros alrededor de la localización exacta de ocurrencia del delito) respecto a cuestiones como visibilidad, vías de escape, conexión con vías principales, iluminación, presencia de peatones, etc. Este primer estudio ofrece un perfil psico-ambiental de los escenarios propicios para este delito en espacio público urbano, que al avanzar en la línea de trabajo, podrá contribuir a la prevención ambiental de la agresión sexual mediante el diseño urbano.

MODELOS DE PERFILADO GEOGRÁFICO: UNA APLICACIÓN AL CASO DE CIUDAD LINEAL

Zoraida Esteve Bañón

Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

z.esteve@crimina.es

La realización de los perfiles geográficos de los delincuentes seriales se construyen en la actualidad sobre la base de dos elementos, uno teórico, centrado en la determinación de las pautas geográficas originadas en los denominados mapas cognitivos y otro tecnológico, el cual, aprovechando las funcionalidades y potencialidades analíticas de los Sistemas de Información Geográfica, permiten computar gran cantidad de datos relacionados con diferentes elementos como la escena del crimen o la localización del domicilio del agresor. Los avances en estos ámbitos y sobre todo, la confluencia de ambos, han propiciado el desarrollo de diferentes aplicaciones informáticas que como DRAGNET de David Canter o RIGEL de Kim Rossmo permiten la confección de perfiles geográficos. El primero, sostiene que el criminal parte generalmente de un punto central, su domicilio, y se desplaza radialmente en dirección a los lugares donde lleva a cabo sus crímenes, observando que la distancia entre los lugares alejados entre sí, se encuentran también más lejos del domicilio del agresor que los que están más próximos. Por su parte, el Dr. Rossmo analiza las rutas que siguen los delincuentes para cometer sus delitos, para de este modo estar en condiciones de identificar las zonas de interés para el agresor. Uno y otro modelo utilizan diferentes estrategias para proporcionar información relevante para que los cuerpos policiales puedan identificar la localización de estos individuos, también los resultados de una y otra técnica son variables. Así, esta investigación tiene como objetivo analizar sus características, sus limitaciones y las posibilidades de implementación en sucesos localizados en nuestro país, concretamente el caso del pedófilo de Ciudad Lineal. Para ello, se han geolocalizado los eventos identificados en los hechos probados de la sentencia y se han aplicado ambos tipos de análisis.

UNIDADES DE ANÁLISIS EN EL ESTUDIO DE LOS PATRONES ESPACIALES DEL DELITO. DEL PUNTO AL ÁREA, UN COMPROMISO ENTRE LO POSIBLE Y LO DESEABLE

José E. Medina Sarmiento

Centro CRIMINA. Universidad Miguel Hernández

j.medina@crimina.es

Una de las cuestiones ampliamente debatidas y todavía, no completamente resueltas en el ámbito del análisis geográfico del delito, es la determinación del nivel de agregación de los datos espaciales utilizados en las investigaciones. En los inicios de la Criminología Ambiental y más específicamente de los mapas del crimen, científicos como Quetelet o Guerry realizaban análisis limitados por el alto nivel de agregación de los datos de carácter geográfico. En la actualidad, sin embargo, esta limitación se ha superado gracias a que, por una parte, las colecciones de datos de carácter espacial pueden ser almacenadas en dispositivos informáticos con gran capacidad de proceso y almacenamiento, y por otra, a la evolución en la tecnología que ha permitido el posicionamiento espacio-temporal de los eventos delictivos a nivel de coordenadas referidas a un punto muy concreto del espacio, incluso tridimensional. Sin embargo, ni los objetivos deseados, ni las posibilidades ofrecidas por las nuevas técnicas y herramientas de análisis espacial, justifican en todos los casos el esfuerzo realizado para obtener datos de gran precisión. Por otra parte, han surgido en relación con ello en algunos países, cuestiones éticas que atañen a la privacidad de las personas, lo que ha planteado limitaciones al desarrollo de programas centrados en el análisis espacial, especialmente en lo que se refiere a la publicación de los mapas delictivos. En este sentido, la determinación del nivel óptimo de agregación espacial de los datos, puede representar un avance significativo en la mejora de los procedimientos de análisis del delito, lo que tratará de ponerse de manifiesto por medio de una revisión de las investigaciones realizadas hasta la fecha en este ámbito.

"Y TÚ, ¿POR QUÉ LO HACES?" USO DE SCRIPTS Y VIÑETAS COMO MÉTODO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIPITADORES SITUACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES DELICTIVAS EN JÓVENES

Pedro Campoy Torrente, Nahikari Sánchez Herrero* y Abel González García**

*Centro CRIMINA. Universidad Miguel Hernández

**Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

pedro.c.torrente@gmail.com

El uso de scripts de comportamiento y de viñetas-escenario está cobrando fuerza en los últimos años en el campo de la criminología ambiental como parte de las pruebas empíricas a las que se está sometiendo a la teoría de la elección racional y otras teorías explicativas complementarias, como por ejemplo, la propuesta de los precipitadores situacionales del delito. Estas técnicas para indagar sobre cómo las condiciones ambientales favorecen que los jóvenes se involucren en actividades de acoso o ciberacoso a iguales son prometedoras, aunque existe hasta ahora poca investigación al respecto.

Nuestra hipótesis de partida es que, aunque los comportamientos de acoso presentan particularidades inherentes al medio en el que ocurren (offline y online), diversos precipitadores están presentes en ambos mundos, en particular, los que están mediados por las características personales de los sujetos.

Como parte de un estudio más amplio que se está desarrollando en la ciudad de Madrid para conocer la prevalencia de las conductas problemáticas en centros escolares y en el ciberespacio y el proceso de toma de decisiones de los chicos y chicas ($N = 2200$), se aplicarán estas técnicas a una submuestra de chicos/as que se identifiquen como agresores/as en un cuestionario de autoinforme previo.

La submuestra se compondrá de chicos/as que se identifiquen como agresores/as y que hayan respondido al apartado correspondiente del cuestionario. Después de la selección, a través de entrevistas semi-estructuradas, se indagará sobre las condiciones de "preparación", "pre-actividad", "actividad" y "post-actividad", siguiendo el modelo de Townsley y Chainey; posteriormente se presentarán dos tipos de viñetas, una referida al espacio físico y otra al ciberespacio, en las que se intercambiarán diversos aspectos de las condiciones ambientales para conocer la probabilidad de que se involucren en las actividades de acoso a iguales, en la línea de la propuesta de Homel, Macintyre y Wortley.

EL PERFIL GEOGRÁFICO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Kim Rossmo y Lucia Summers

School of Criminal Justice. Texas State University

kr13@txstate.edu

El perfil geográfico es una técnica de investigación criminal que analiza la ubicación de delitos seriales para determinar la zona en la que es más probable que el autor de los hechos resida. La técnica se aplica normalmente en casos seriales de asesinatos, violaciones, incendios provocados, atracos y atentados terroristas, aunque también se puede utilizar en casos en los que sólo se haya observado un único delito, siempre que el mismo esté relacionado con varias ubicaciones en las que basar el perfil. Durante la ponencia se expondrán la base conceptual y teórica del perfil geográfico, el método a seguir, y la utilidad práctica de esta técnica. Para ilustrar los conceptos expuestos, se utilizará el caso de José Antonio Rodríguez Vega ("El Mataviejas"), el cual asesinó a 16 ancianas en Santander durante 1987-88. La ponencia concluirá con una discusión sobre las limitaciones del perfil geográfico, y los factores a tener en cuenta antes de utilizarlo.

PANEL 3.1. PRISIÓN II

VICTIMIZACIÓN SEXUAL Y FÍSICA EN PRISIÓN, EL ROL DE LA ENFERMEDAD MENTAL

Francisco Caravaca Sánchez

Universidad de Murcia

f.caravacasanchez@gmail.com

La violencia es una parte integral de la vida en prisión. A nivel internacional, se estima que aproximadamente una quinta parte de la población carcelaria tienen algún problema de salud mental, estas características podrían hacer esta población particularmente vulnerable a sufrir diferentes formas de victimización física y sexual durante el cumplimiento de la condena. Este estudio compara las tasas de victimización sexual y física entre aquellas personas encarceladas con algún trastorno mental (ansiedad, depresión, enfermedad bipolar y/o esquizofrenia) en comparación con aquellos que no presentan ningún trastorno mental en el sistema penitenciario español. Los datos de estas estimaciones se basan en una muestra aleatoria de aproximadamente 2.709 sujetos (2.484 hombres y 225 mujeres) alojadas en 8 prisiones para adultos en España. La información fue recogida por medio de una encuesta auto-suministrada indicando si actualmente estaban recibiendo tratamiento para alguna de los trastornos mentales indicados. Las cuestiones sobre la prevalencia de victimización fueron adaptadas del "National Violence Against Women and Men Survey". Los resultados obtenidos muestran cómo los internos con algún trastorno mental fueron 2,5 y 3,2 veces más propensos a sufrir victimización sexual y física respectivamente, durante los últimos 6 meses en prisión. En general, tanto los hombres como las mujeres con algún problema de salud mental están desproporcionadamente representados entre las víctimas de la victimización sexual y física durante el encarcelamiento. Se proporcionan implicaciones políticas de los resultados.

ESTUDIO BARCELONA SOBRE AGRESORES SEXUALES: EVALUACIÓN DE LA EFICACIA TERAPÉUTICA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA AGRESIÓN SEXUAL (PCAS) APLICADO EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS

Santiago Redondo, Ana Martínez-Catena, Eulalia Luque, Florencia Pozuelo y Alfredo Ruiz

Universidad de Barcelona

sredondo@ub.edu

Múltiples estudios previos han identificado distintos problemas y déficits personales y sociales que pueden incidir negativamente en la vida diaria y de relación con otras personas de los sujetos que cometan delitos sexuales. Tales problemáticas (déficit de empatía, pobres habilidades sociales, distorsiones cognitivas, etc.) suelen constituir objetivos terapéuticos de los tratamientos que se aplican en las prisiones con los delincuentes sexuales.

Esta comunicación presenta algunos resultados sobre la eficacia del tratamiento aplicado con los agresores sexuales encarcelados en España, a partir del análisis de una muestra de 188 sujetos. Asimismo, se describe el instrumento de evaluación terapéutica diseñado para esta investigación, denominado Escala de Evaluación Psicológica de Agresores sexuales (EPAS). Esta escala se dirige a ponderar el cambio terapéutico que se opera en los sujetos tratados al respecto de distintos factores de riesgo que pueden asociarse a su eventual reincidencia sexual.

El análisis realizado sigue un diseño de evaluación intrasujetos, en el que se contrastan las puntuaciones obtenidas por los sujetos (71 agresores sexuales de menores y 117 agresores sexuales de mujeres adultas) antes y después del tratamiento. Los resultados obtenidos, a partir de la comparación de las medias en la escala EPAS y en sus distintas subescalas, muestran diferencias significativas y favorables entre las puntuaciones de los sujetos previas al tratamiento y posteriores al mismo. Estas diferencias pre-post tratamiento se observan tanto para el caso de los agresores sexuales de mujeres como de menores, aunque también se muestran algunas diferencias entre ambos grupos en relación a ciertas subescalas de EPAS.

La evaluación efectuada pone de relieve, en primer lugar, que el tratamiento aplicado con los delincuentes sexuales en las prisiones españolas tiene una eficacia terapéutica significativa, aunque de nivel moderado; y, en segundo, que la escala EPAS es un instrumento estadísticamente sensible para la evaluación del cambio terapéutico operado en los agresores sexuales.

LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS EN RÉGIMEN CERRADO

Araceli Aguilar Conde y Elisa García España

Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

araguilarc@uma.es

El sistema penitenciario es, en muchas ocasiones, el mayor desconocido de todos los organismos que conforman el ámbito jurídico penal. Y es que, aunque su regulación legal está clara y sus objetivos están bien definidos, no conocemos cómo se dan realmente las condiciones de vida necesarias para que una persona que ha cometido un delito, y ha sido excluido de la sociedad, cumpla su condena y vuelva a rehabilitarse, y a reinsertarse socialmente. Y dichas condiciones son aún más opacas cuando nos referimos al primer grado penitenciario.

Las preguntas con las que se afronta esta investigación son: ¿Cumple realmente la prisión con lo redactado en la Ley, en cuanto a cuestiones de habitabilidad, trato con los internos, servicios de ayuda, programas destinados a la rehabilitación, etc.? ¿Sienten los presos que la prisión no es un sitio de exclusión sino un lugar dónde aprender a proyectar un nuevo futuro, una nueva vida? ¿Qué opinan los internos sobre la reinserción?.

Mediante esta investigación se pretende arrojar un poco de luz sobre el conocimiento que se tiene de la calidad de vida en prisión y las percepciones que tienen los usuarios de nuestro sistema penitenciario. Para ello se han hecho entrevistas a internos de primer grado en varios centros penitenciarios.

Los resultados muestran que dimensiones como el respeto, la ayuda, la atención y el orden u organización del centro penitenciario son importantes para determinar cómo se está desarrollando la vida de estos internos en primer grado. Así como muestran también, que según cómo sean percibidas las relaciones entre ellos y entre los funcionarios así será la percepción sobre calidad de vida en prisión que tienen dichos internos.

THE IMPORTANCE OF THE EMOTIVE DIMENSION IN CHANGING ATTITUDES TOWARDS FORMER PRISONERS

Alejandro Rubio Arnal
University of Glasgow
alejandro.rubio.arnal@gmail.com

As a consequence of the boom in incarceration that began on the 70s, more people than ever are being released from prison. This, added to high recidivism rates, has meant that since the beginning of the XX century interest in the reentry of former prisoners in the USA as well as in UK has widely increased within political circles, in academic circles and in the general public. Research on both desistance and recidivism has demonstrated the importance of social reaction as a way out of crime. Nevertheless, little is known about attitudes towards former prisoners and even less about how to change those attitudes. By combining quantitative and qualitative data, my research tried to understand if watching a highly emotive documentary and participation in a focus group shifted attitudes, and if so, why and how those attitudes have shifted. In order to do so, two sessions were conducted in Glasgow. The results suggest that the session as a whole was effective in changing those attitudes and that the shift in attitudes seemed best explained with reference to empathy as an emotional response: a variable that has rarely been examined in criminological research. Two thirds of the participants who shifted their attitudes towards prisoners after watching the documentary felt more empathy towards former prisoners after watching the documentary. This impact was also supported by the analysis of the qualitative data. Redemability and punitiveness were the other two variables whose shift had a biggest impact on attitudes towards former prisoners. Therefore my research, albeit on a small scale, confirmed the importance of emotive or affective messages in shifting attitudes towards former prisoners, and in particular, the importance of empathy as an emotional response in the process of reshaping attitudes towards former prisoners.

PANEL 3.2.
JUSTICIA PROCEDIMENTAL

¿ES LEGÍTIMA LA JUSTICIA DE MENORES?: PERCEPCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES

Fátima Pérez Jiménez, José Becerra y Araceli Aguilar

Observatorio de la Delincuencia. Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

fatima@uma.es

Esta investigación empírica pretende conocer la percepción de legitimidad de la justicia juvenil que tienen los menores infractores que han sido condenados a una medida sancionadora. El objetivo es analizar las razones de la obediencia a las normas por parte de los menores y las que subyacen a la aceptación y el cumplimiento de las decisiones judiciales. Para ello se ha elaborado un cuestionario *ad hoc*, el cual, tras haber sido sometido a un proceso de validación por expertos, se ha pasado a una muestra representativa de menores que están cumpliendo una medida sancionadora en la provincia de Málaga. El análisis estadístico de los resultados nos permite analizar en qué medida consideran los menores que es legítima la justicia que se les aplica, la comprensión del procedimiento penal que están viviendo y el planteamiento de diversas propuestas que permitan mejorar la percepción de legitimidad de la justicia juvenil por sus principales usuarios.

DIFERENCIAS ENTRE MENORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS EN SU RELACIÓN CON LA POLICÍA DESDE LA JUSTICIA PROCEDIMENTAL

Pedro Achutegui Otaolauruchi

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

pachuteguiua@gmail.com

Las investigaciones sobre justicia procedural proponen que el cumplimiento de la ley resulta más afianzado mediante el estímulo de creencias en la equidad de los sistemas jurídicos y en la legitimidad de sus actores que por la mera amenaza de la fuerza.

La relación entre policía y menores desde la teoría de la justicia procedural no ha sido abordada empíricamente hasta la fecha en nuestro país. Este trabajo analiza el proceso de formación del concepto de justicia y sus relaciones de conformidad y cooperación partiendo de la pregunta: En qué medida la actitud policial genera confianza en los menores y cómo influye esa percepción en la observancia de la ley.

La población de estudio son los menores de entre 14 y 17 años para lo que se han realizado mediante técnica cualitativa 39 entrevistas individualizadas y semiestructuradas divididas en dos grupos: 59% menores sin intervención y 41% menores tutelados por la Diputación Foral de Gipuzkoa. El primer grupo se ha seleccionado mediante un diseño muestral no probabilístico, y el segundo grupo entre los menores que voluntariamente han querido participar. Los datos se han tratado mediante el programa de análisis estadístico SPSS-19.

Entre las principales conclusiones destacar que los menores no institucionalizados están más satisfechos de su relación con la policía aunque ambos grupos creen que no son tratados ni con respeto ni de igual manera con respecto a los mayores. Los menores no institucionalizados tienen una mejor opinión de la policía, están dispuestos más a obedecer, aprueban la forma de actuar de la policía y comparten en mayor medida la idea de bien y mal. Los menores institucionalizados creen a la policía más eficiente y están más dispuestos a actuar si otra persona está en peligro, sin embargo son menos propensos a solicitar ayuda o a colaborar con la policía.

LA LEGITIMIDAD POLICIAL COMO PARTE DE LA SOCIALIZACIÓN LEGAL ADOLESCENTE. EL ROL DE LA JUSTICIA PROCEDIMENTAL

Olalla Baz Cores y Esther Fernández Molina

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

olalla.baz.cores@gmail.com

A pesar de los avances que la investigación criminológica ha proporcionado en la explicación de la delincuencia juvenil, son pocos los estudios en el ámbito internacional que han explorado el cumplimiento de la ley por parte de los menores a través de la teoría normativa de la justicia procedural. Esta teoría sugiere que mediante la utilización de procedimientos justos una autoridad legal obtiene mayor legitimidad social, promoviendo que los ciudadanos cumplan la ley voluntariamente. Así, el presente estudio pretende explorar la teoría de la justicia procedural en España, profundizando en la idea de legitimidad policial como parte de un proceso de socialización legal que se conforma ya durante el período adolescente a través de diferentes factores como la supervisión parental, las percepciones de justicia procedural o el propio contacto con la policía. Para comprobar de manera exploratoria estas hipótesis teóricas, se ha utilizado parte de la muestra española del proyecto internacional sobre delincuencia juvenil autoinformada (ISRD-3), la cual proporciona los datos de 780 adolescentes pertenecientes a cursos de tercero y cuarto de la ESO, bachillerato y Formación Profesional. Esta muestra ha sido seleccionada mediante un procedimiento de muestreo probabilístico por conglomerados polietápico en el que la primera unidad de selección han sido los centros de estudio y la segunda, las aulas. Posteriormente, se han analizado las correlaciones entre las variables propuestas. Los resultados destacan la relación entre la justicia procedural, la experiencia de contacto policial, la legitimidad y el cumplimiento de la ley, dejando a un margen la supervisión parental. De estos hallazgos se derivan implicaciones prácticas para las actuaciones policiales, ya que éstas juegan un papel muy importante en el proceso de socialización legal de los menores fomentando el cumplimiento de la ley.

VICTIMIZACIÓN Y CONFIANZA EN LA POLICÍA LOCAL. ESTUDIO COMPARATIVO EN OCHO MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

Daniel Limones Silva
Universitat Oberta de Catalunya
danilimones@gmail.com

El comercio es uno de los ejes básicos de la comunidad en los municipios. En ésta interacción entre individuos es constante y genera un importante intercambio de información y opinión. Por otro lado los comercios son usuarios asiduos de los servicios locales, concretamente de los policiales. Es fundamental para las administraciones mejorar la percepción de seguridad, reducir la victimización y establecer altos niveles de confianza en la policía local.

El siguiente proyecto pretende satisfacer dos objetivos que son: analizar la victimización en el comercio local y determinar la confianza de los comerciantes en la policía municipal. Se trata de un estudio comparativo que se realizará en 8 municipios del área metropolitana de Barcelona. El universo de estudio son los comercios, diferenciándolos por tipo actividad y número de empleados. La primera hipótesis es que aquellos locales que han sido victimizados depositan más confianza en la policía que aquellos otros que nunca lo han sido. Igualmente se propone contrastar la hipótesis de que aquellos comercios ubicados en los municipios más pequeños confían más en los agentes locales que los ubicados en localidades mayores.

La técnica de recogida de datos propuesta es la encuesta. El instrumento consta de dos partes fundamentales. La primera de ellas que analiza la victimización, es una adaptación de un reciente cuestionario desarrollado por el Home Office Británico (Commercial Victimization Survey, 2012). La segunda es un conjunto de preguntas elaboradas *ad hoc* por los autores en base a la literatura científica.

El trabajo de campo se llevará a cabo durante los meses de Abril, Mayo y Junio mediante entrevistas personales. Con los datos se realizarán análisis descriptivos y comparaciones de medias entre grupos.

EXPLORANDO LAS PERCEPCIONES DE JUSTICIA PROCEDIMENTAL DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN MÉXICO

Aurea Esther Grijalva Eternod* y Esther Fernández Molina**

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Universidad de Guadalajara, México

**Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla La Mancha

aegrijalvaet@conacyt.mx

De acuerdo a la teoría de la justicia procedural, desarrollada fundamentalmente por Tom Tyler, el trato que se proporciona a las personas es fundamental para un buen funcionamiento del sistema de justicia. En este sentido, existe evidencia de que las opiniones y actitudes que tienen los usuarios sobre el sistema de justicia se relaciona con una mayor disposición a cumplir la ley, aceptar las decisiones de la autoridad, cooperar con los operadores del sistema de justicia, e incluso en el caso de la vida en prisión, con una menor violencia en su interior.

El objetivo de este trabajo es abordar un tema inexplorado, la justicia procedural vista por la población en reclusión en México. Para ello, la intención es describir cuantitativamente su opinión sobre los procedimientos que han experimentado, aspecto que puede ser muy interesante, si se tiene en cuenta que estas personas han tenido un contacto directo con todas las instancias del proceso penal; a diferencia de la mayoría de la población que, por lo general, forma su opinión sin tener contacto con el sistema de justicia o únicamente lo tiene con la institución policial.

El análisis descriptivo que se presenta, se realiza sobre datos de una encuesta aplicada a internos de centros de reclusión en México, tanto a nivel local como federal. Los resultados muestran la parte del sistema que es peor y mejor evaluada por los encuestados y con ello se presenta un panorama del actual sistema de justicia procedural en el país y se realizan algunas sugerencias de política criminal.

PANEL 3.3. OTROS TEMAS DE ACTUALIDAD

HACIA LA IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES DE VULNERABILIDAD PARA EXTORSIÓN EN EMPRESAS CHINAS

Carmen Jordá Sanz*, Carlos Barceló García**, Francisco Javier Martín-Pozuelo López** y Andrea Giménez-Salinas Framis*

*Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid (ICFS-UAM).

** Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil

carmen.jorda@uam.es

La extorsión es una actividad relacionada fundamentalmente con el crimen organizado y el terrorismo, que normalmente está asociada con labores de financiación u obtención de beneficios económicos. A pesar de la amenaza que supone esta actividad cuando se desarrolla en un territorio, es un ámbito infraestudiado por la dificultad de obtención de información y falta de denuncias e investigaciones policiales al respecto. La finalidad de lucro que persiguen las organizaciones con la extorsión facilita que la victimización suela estar concentrada en el sector empresarial, vinculados a sectores económicos más expuestos o a comunidades étnicas más vulnerables (Racovita et cols., 2013; Mugellini, 2013; Tilley y Hopkins, 2008; Wagstaff et cols., 2006 y Perrone, 2000).

La investigación que se presenta constituye la parte española de un proyecto de investigación europeo denominado CEREU, Countering Extortion and Racketeering in EU, junto con el instituto *Transcrime* de Italia y el *Center for the Study of Democracy* de Bulgaria. El objetivo principal del proyecto es desarrollar una metodología centrada en la víctima-empresa para medir la presencia y amenaza de la extorsión, con el objetivo último de elaborar una lista de factores de vulnerabilidad por sectores económicos y comunidades étnicas.

Dado que la extorsión es una de las actividades más habituales de las organizaciones criminales chinas (Barras, 2014; De la Corte y Giménez-Salinas, 2010 y Chin, 1992), y que la comunidad china es una de las más numerosas en nuestras fronteras (INE, 2015), una parte del estudio analiza el fenómeno extorsivo sobre empresas chinas en España.

Para desarrollar los indicadores de vulnerabilidad de las empresas chinas, se recogerá información sobre tres fuentes de datos diferentes: investigaciones policiales sobre casos de extorsión de organizaciones chinas a empresas chinas, entrevistas a asociaciones de empresarios chinos y entrevistas a víctimas de extorsión. Para la recogida de información se ha elaborado una hoja de recogida de datos para las investigaciones policiales y un protocolo de entrevista semiestructurada para recoger información de personas clave del sector empresarial.

Se presentarán los resultados de la recogida de información sobre 10 investigaciones policiales llevadas a cabo por la Guardia Civil (N=10) realizadas en España entre 2012 y 2015. Los resultados harán referencia a: a) variables relacionadas con el contexto local de los casos (características de los residentes en la zona, asociaciones y empresas chinas, nivel de crimen organizado, extorsión o corrupción), b) el perfil de las víctimas/empresas (edad, puesto, tipo y tamaño de empresa), c) la reacción de la víctima ante la extorsión (reacción de la víctima ante la intimidación, tipo y condiciones de la extorsión, duración, relación víctima-autor) y d) el perfil de la organización criminal (número de miembros, modus operandi o uso de violencia).

**TRAYECTORIAS DE INSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS EN CRIMINOLOGÍA.
PROUESTA DE ANÁLISIS LONGITUDINAL COMPARADO**

Arantxa Hernández Hernando* y María Contreras Román**

*Asociación Catalana de Criminólogos, ACC

**Asociación Andaluza de Criminólogos, ANDACrim

arantxa.herna@gmail.com

Desde que se pusieron en marcha los grados en Criminología en España, el movimiento en defensa de la inserción profesional de los titulados se ha disparado. Se parte de la hipótesis de que existe una importante falta de reconocimiento de la Criminología como ciencia aplicada, lo que reduce las probabilidades de inserción profesional. Sin embargo, la revisión de la literatura comparada muestra que las variables que favorecen o dificultan la inserción no dependen tanto de la titulación, como sí de otros factores, entre otros, edad, trayectorias formativas o la capacidad para presentar y desarrollar las propias competencias.

Con el objetivo general de arrojar luz sobre este tema, desde las asociaciones profesionales de criminólogos de Cataluña y Andalucía, a través de los respectivos observatorios de inserción profesional, nos proponemos un estudio longitudinal con una muestra de graduados en Criminología que nos permita, en particular: 1) definir las trayectorias de inserción profesional de los sujetos 2) conocer las variables explicativas de las trayectorias profesionales diferenciales.

Para establecer el marco de incorporación laboral del conjunto de la población, analizaremos datos de fuentes secundarias como la Encuesta de población activa o la Encuesta de transición educativo-formativa e inserción laboral (ETEFIL). Para definir las características de inserción de los criminólogos y determinar los elementos diferenciales, realizaremos un estudio longitudinal, consistente en el seguimiento de una muestra de titulados catalanes y andaluces a los que realizaremos cuestionarios de autoinforme, en principio, en tres oleadas anuales.

Los resultados servirán para identificar, de manera comparada entre territorios, la incidencia del criminólogo en determinados sectores y valorar la utilidad de las competencias adquiridas durante la formación para su desarrollo profesional. Pese a la fase inicial del proyecto, creemos que presentarlo en el simposio será interesante para hacer un llamamiento para que colectivos.

ANÁLISIS DE LOS PREDICTORES DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DE LA REINCIDENCIA EN SEGURIDAD VIAL

Rebeca Bautista y José Eugenio Medina

Centro CRIMINA. Universidad Miguel Hernández

j.medina@crimina.es

La presente investigación tiene como objetivo analizar por qué algunas normas viales no son cumplidas por parte de los conductores españoles y qué factores son los determinantes del cumplimiento por parte de los conductores reincidentes. Para ello se ha diseñado una encuesta para evaluar la frecuencia de transgresión de normas como el uso del cinturón de seguridad, la manipulación del teléfono móvil, los límites de velocidad y el límite de alcoholemia, así como otros determinantes del cumplimiento normativo como los pertenecientes al enfoque de la Disuasión (conocimiento real de la norma, certeza y severidad del castigo formal percibidas y sanciones recibidas en el pasado), al enfoque de Influencia social (norma prescriptiva y norma descriptiva), y al enfoque de la Legitimidad (juicio moral, adecuación y valoración de los límites establecidos en la norma y el sentimiento de obligación hacia la obediencia de la ley). Tras administrar la encuesta a una muestra representativa de conductores españoles de ambos性, se llevó a cabo un análisis de regresión para analizar el peso de cada uno de los factores evaluados para explicar y predecir el cumplimiento/transgresión de las normas abordadas por parte de los conductores y así poder concretar los determinantes de la reincidencia vial para elaborar programas de prevención eficaces.

ALGUNAS PARADOJAS DEL SISTEMA PENAL ESPAÑOL: A PROPÓSITO DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

Javier Guardiola García

Universitat de València

javier.guardiola@uv.es

Los delitos contra la seguridad vial son la categoría modal de delincuencia en España desde hace años; distan de serlo en la población reclusa, pero constituyen abrumadora mayoría en la actividad de los Juzgados de lo Penal. No es una cuestión meramente cuantitativa; hay evidencias de que la criminalización de la temeridad vial va acompañada de peculiaridades en la respuesta penal que constituyen un modelo distinto, o cuando menos esa es la hipótesis que se analiza en la presente contribución.

Se analizan las estadísticas oficiales (registro de penados, Fiscalía, Dirección General de Tráfico...) y se contrastan los datos sobre delincuencia viaria, y sobre represión administrativa de las infracciones a la legislación de seguridad vial, con el modelo penal en las características que se desprenden de otras modalidades delictivas: la clásica –que no actual– categoría modal de delincuencia patrimonial y la peculiar –correspondiente también a la seguridad colectiva, y sin embargo tan diferente de la que ahora se analiza– de delitos contra la salud pública.

Existen evidencias de que el sistema penal español de la segunda década del siglo XXI –o al menos buena parte del mismo, porque no puede descartarse la concurrencia de modelos diversos– se construye con importantes peculiaridades, que obligan a examinar la eficiencia y razonabilidad del nuevo modelo.

PANEL 4.1.
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

HACÍA UNA EVALUACIÓN RACIONAL DE LAS LEYES PENALES

Adán Nieto Martín y Marta Muñoz de Morales

Instituto de Derecho penal europeo e internacional. Universidad de Castilla-La Mancha

adan.nieto@uclm.es

La evaluación legislativa es un presupuesto necesario para política criminal racional y el principal antídoto contra el fenómeno del punitivismo y el hiperactivismo en materia penal del legislador. La contribución pretende presentar el estado actual de la evaluación de leyes penales, como un aspecto singular de la evaluación de políticas públicas. Se repasan para ello las experiencias de países con experiencia evaluadora como Suecia, EEUU o la UE y se establecen las pautas para incluir la evaluación como requisito imprescindible dentro del procedimiento pre-legislativo español. La contribución expone también los fundamentos metodológicos de la evaluación, como singularmente la posibilidad de utilizar análisis de costes beneficios dentro de la evaluación de las políticas criminales.

Un aspecto importante de la investigación es destacar la repercusión que para el control constitucional de las normas penales tienen la existencia de datos empíricos sobre el funcionamiento real de las normas y la obligación del legislador de aportarlos. La evaluación legislativa contribuye de este modo no sólo a un legislador penal más racional, sino también a una mayor accountability del mismo tanto política, como judicial.

BASES PARA UN ABORDAJE BIO-SOCIAL DEL CONTROL PUNITIVO

Myriam Herrera Moreno. Universidad de Sevilla

myriamh@us.es

Desde un encuadre evolucionista, se expone una relación sistemática de hipótesis generadas en torno al rol de la punición en la sociabilidad de especie y característica cooperatividad del hábitat humano.

Nuevas fuentes científicas (destacadamente la Psicología evolucionista, la Bio-economía o la Criminología bio-social) trascienden de los pioneros abordajes socio-biológicos, para adentrarse en preferencias intuitivas subyacentes en distintas manifestaciones simbólicas y de cultura. Para ello, osarán, incluso, “traicionar” las implacable ortodoxia darwinista sobre selección natural individualista, a favor de planteamientos de “*selección de grupo*”, identificándose, así, bazas que eventualmente fortalecieron al colectivo humano con mayores dosis de cooperatividad, resiliencia y cohesión. Así, estos renovados sectores hoy evidencian favorables condiciones para analizar, a la luz de fundamentos ancestrales, las modernas expresiones de control social punitivo, allanando convencionales objeciones criminológicas acerca de su exclusivo énfasis en el nivel *micro* o su convencional sesgo conservadurista. Sobre esto último, ciertamente, evidencian un espectro de enorme variabilidad ideológica, entre extremos bio-retribucionistas o de *naturalismo punitivo*, llegando a un radical abolicionismo – o *naturalismo anti-punitivo*, y pasando por una interesante gama de opciones intermedias. Se concluye identificando, para el crítico del control penal contemporáneo, claves de interés en esta apertura evolucionista. Ésta, en efecto, aporta argumentos para dudar de que los instrumentos punitivos puedan hoy realizar sus originarias funciones adaptativas en un hábitat humano tan radicalmente distinto al ancestral; permite, además, calibrar en qué medida podría moderarse, suplirse o incluso neutralizarse su ejercicio. Y, finalmente, inspira nuevas lecturas sobre los avatares del control punitivo contemporáneo, identificando en éste, el posible ascendiente de arcaicas inercias intuitivas. Aunque son enfoques aún marcadamente especulativos y de resultados poco homogéneos, es indudable que el debate criminológico interdisciplinar puede beneficiarse a partir de estas nuevas y sorprendentes fuentes.

REPENSANDO EL DEPORTE ¿MALOS HÁBITOS?. INVITACIÓN PARA UNA CRIMINOLOGÍA DEL DEPORTE.

Juan Aldaz Arregui y Cesar San Juan Guillén

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

juan.aldaz@ehu.es

El presente trabajo teórico que aquí se presenta tiene un doble propósito. Por un lado, responder de manera sucinta a la pregunta de si el deporte, *grossó modo*, puede considerarse bueno, casi por naturaleza, tratando de desmitificar la creencia extendida e incuestionada de que el deporte es bueno para la salud, para la cohesión social, para el desarrollo económico, y así, para un sinfín de objetivos sociales.

El segundo y principal propósito de este trabajo es realizar una invitación para una criminología del deporte basada en una revisión del estado actual de la cuestión dado que, como se expone en nuestro trabajo, salvo escasas excepciones, nos encontramos ante un área de especialización infra desarrollada y que, a nuestro entender, presenta un gran interés criminológico.

Son muchas las posibles líneas de investigación dentro de una posible criminología del deporte, pero por esbozar algunas de las que plantean autores de referencia en la materia como Atkinson y Young (2008: 26-27), hay un gran recorrido que realizar desde las teorías criminológicas en torno al análisis de las subculturas deportivas alternativas (skate, parkour, patines, etc.) y su relación, más o menos conflictiva, en cuanto al uso de los espacios de la ciudad o su relación con las instancias de control penal, por ejemplo; en el estudio del tráfico, consumo y control de sustancias ilegales en el deporte; la prevención y el control de los riesgos terroristas asociados a la organización de mega espectáculos deportivos; y así un largo etcétera.

Esperamos, y deseamos, que este trabajo sirva para clarificar el panorama actual de la investigación criminológica sobre el deporte y que, una vez hecho esto, sirva para animar a que nuevos investigadores e investigadoras opten por esta línea de especialización.

ANÁLISIS DE LA ORDENANZA CÍVICA DE GUADALAJARA: UN MODELO DE CONVIVENCIA O TOLERANCIA CERO

Jordi Ortiz García* y Beatriz Cruz Márquez**

*Universidad de Extremadura

**Westfälische Wilhelms-Universität Münster

jortiz@unex.es

Desde el ámbito penal y criminológico viene indicándose en los últimos años un nuevo paso en la consolidación de la “teoría del control” a través del desarrollo de un modelo diferente de mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana, reflejado en el ámbito local con políticas municipales de control e intervención. Los Ayuntamientos españoles se han marcado como objetivo preferente la preservación del orden en el espacio público, para que las personas puedan convivir en un contexto de libertad, pleno respeto a la dignidad, a los derechos de los demás, a la pluralidad, etc. Y ello mediante la publicación de ordenanzas cívicas y de convivencia que reaccionan ante conductas que, sin ser delictivas, provocan malestar en la comunidad (vandalismo, prostitución, botellón, etc....). Una de las ciudades que inició este camino hace años fue la ciudad de Guadalajara, que desde 2008, y tras varias modificaciones en su ordenanza, ha desarrollado una política de tolerancia cero ante estas conductas. A fecha de hoy, tras 7 años de vigencia y la reciente aprobación de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, que recoge muchas de las conductas contempladas en este tipo de ordenanzas, resulta del todo justificado realizar un análisis de los resultados obtenidos: evolución de las conductas, datos sociodemográficos, tipología de las sanciones, costes económicos de la implantación de la normativa, etc. Todo ello teniendo en cuenta la implantación generalizada de regulaciones similares en otras localidades españolas, así como la previsión de sanciones sustitutivas a la imposición de multas, como los Trabajos en Beneficio de la Comunidad. Pudiendo concluir, por tanto, que el estudio planteado permite analizar de primera mano la evolución de este nuevo modelo de gestión del espacio público, que oscila marcadamente entre la garantía de una mejor convivencia entre los ciudadanos y la tolerancia cero frente a cualquier manifestación de desorden.

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD JUDICIAL DEL ART. 57.7 LOEX: RENUNCIA AL PROCESO PENAL Y PRIMACÍA DE LA EXPULSIÓN ADMINISTRATIVA

María Contreras Román*, Elisa García España* y Pablo Rando Casermeiro**

*Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

**Universidad de Sevilla

maria.contreras@uma.es

El art. 57.7 de la LOEX establece que cuando un extranjero, sobre el que hay pendiente un expediente administrativo de expulsión, esté procesado o imputado por una falta o delito que lleve aparejada pena de prisión inferior a seis años o pena de distinta naturaleza, la autoridad administrativa solicitará al juez la renuncia al proceso penal y este la autorizará, salvo que se aprecien circunstancias que justifiquen la necesidad de continuar el proceso.

Esta previsión normativa, manifestación del principio de oportunidad judicial, ha sido ampliamente analizada desde la perspectiva jurídica, pero poco se ha indagado sobre su efectiva aplicación y sobre los costes y beneficios que se derivan de esta renuncia al *ius puniendi* estatal desde el punto de vista de los fines de la pena.

Con el objetivo general de profundizar en el conocimiento de este tema, el trabajo de investigación que estamos realizando persigue: 1) conocer la prevalencia de su aplicación, con la hipótesis de que existen una serie de disfuncionalidades que dificultaban tanto la aplicación, como el conocimiento exacto del número de autorizaciones concedidas; 2) identificar el perfil de los extranjeros y de los delitos para los que se aplica; y 3) profundizar en los criterios que orientan la valoración de la decisión judicial con la hipótesis de que en la práctica se omite la valoración de costes y beneficios que, en cada caso, implica la autorización.

Para cumplir el primer objetivo estamos revisando estadísticas oficiales, circulares e instrucciones del Ministerio Fiscal y del CGPJ y realizando entrevistas con actores clave. Para cumplir el segundo y tercer objetivo, estamos revisando una muestra de expedientes judiciales seleccionada de juzgados de instrucción de Madrid y Málaga, que además nos permitirá establecer comparaciones entre las prácticas de ambas jurisdicciones. Los resultados que se obtengan permitirán definir buenas prácticas que puedan ser útiles para los actores jurídicos en la valoración de la autorización o denegación.

PANEL 4.2.
VIOLENCIA Y VÍCTIMAS

EMPLEO DE MARCADORES NEUROCRIMINOLÓGICOS DE PSICOPATÍA EN HOMBRES PENADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA

María José Galvis-Doménech*, Ángel Romero-Martínez*, Marisol Lila Murillo**, Vicente Garrido Genovés*** y Luis Moya-Albiol*

* Departament Psicobiología

** Departament Psicología Social

*** Departament Teoria de l'Educació

majogalvis7@gmail.com

Los hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja pueden diferenciarse en función de si la violencia predominantemente empleada es impulsiva o premeditada, asociándose ésta última al perfil psicopático. El objetivo de este estudio es identificar si alguno de los participantes del programa de intervención (CONTEXTO) de la Universitat de València que accedieron a participar en nuestro estudio presenta rasgos psicopáticos de acuerdo con variables psicofisiológicas, y si ello concuerda con lo obtenido a través de los instrumentos de evaluación psicológica. Analizamos diversos parámetros psicofisiológicos, en concreto la frecuencia cardíaca, el periodo preinyección (PEP), la ratio simpático-vagal, la actividad electrodérmica (AED) tónica y la AED fásica, tanto en participantes experimentales como en controles ($n=15$ en cada grupo). Por otra parte, cotejamos los resultados con los datos obtenidos a través del inventario de personalidad MCMI-III y del SCL-90-R de psicopatología. Los resultados mostraron que únicamente uno de los participantes presentó puntuaciones que se identifican con los 5 criterios de hipoactivación psicofisiológica, tomando como referencia los valores obtenidos por los participantes control (baja BPM, AED tónica y fásica basales, así como una baja ratio simpáticovagal, además de un PEP más largo). Otros 5 sujetos cumplieron 3 criterios y 9 sujetos 2 criterios.

El participante que cumplió todos los criterios neurocriminológicos establecidos se adecuó, además, a los criterios psicológicos de ambos cuestionarios para ser considerado como psicópata. Por otro lado, hallamos que uno de los 5 sujetos que cumplía con 3 criterios neurocriminológicos también puntuaba alto en personalidad patológica según los cuestionarios de personalidad. El empleo de estos marcadores supone un avance en el conocimiento y la prevención de la violencia en las relaciones de pareja, así como para detectar rasgos psicopáticos. Además, posibilita la implantación y desarrollo de un tratamiento más individualizado y adecuado a las necesidades psicopatológicas.

Este propósito se corresponde con la finalidad última de la Neurocriminología, disciplina científica que estudia las variables implicadas en la expresión de la conducta violenta y criminal.

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA COMO FENÓMENO TRANSGENERACIONAL

Lizbeth García Montoya

Universidad Autónoma de Sinaloa, México

liz_garciam@hotmail.com

Esta investigación surgió tomando en cuenta la siguiente preocupación: la familia es la principal institución transmisora de valores, comportamientos, pensamientos, conductas entre otras cosas, ésta representa un fortalecimiento para el desarrollo del ser humano. De la familia depende en gran parte que dicho desarrollo sea positivo o negativo, pues en ocasiones ésta institución en vez de fomentar armonía, paz, unidad y respeto, enseña conductas negativas basadas en estereotipos sociales donde la mujer no es muy beneficiada, desembocando con ello en desigualdades, discriminación, subordinación, englobando todo esto violencia en perjuicio de las mujeres. En el análisis de este problema es precisamente en lo que se enfoca el presente estudio. Se intenta con esta comunicación dar a conocer una pequeña parte de los resultados obtenidos en dicho trabajo, centrándonos en hacer visible la forma en la que se presenta la violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y; cómo, hasta cierto punto, las mujeres pueden enseñar y aprender a ser víctimas, pero a la vez victimarias de violencia en el hogar con sus descendientes, convirtiéndose esto en muchos de los casos un fenómeno transgeneracional en la sociedad. La metodología fue de carácter cuantitativa. El proceso de análisis de datos se hizo a través del programa estadístico SPSS.

El 74% de las mujeres menores de 60 años que afirmaron haber experimentado violencia física (VF) en los últimos cinco años, observaron violencia psicológica (VP) en su infancia dirigido por alguno de sus padres hacia el otro y el 50% observó maltrato físico en alguno de ellos.

Las mujeres menores de 60 años que no sufrieron VF el 39% manifestó haber sufrido VF por parte de sus padres durante su infancia y el 75% VP. De las mujeres menores de 60 años que manifestaron haber sufrido VF durante los últimos cinco años el 50% sufrió VF y el 81% VP durante su infancia por parte de sus padres.

Más de la mitad de las mujeres menores de 60 años que han sufrido VF, vieron alguno de sus padres ejercer VF y VP hacia el otro durante su infancia.

De las mujeres víctimas de violencia en los últimos cinco años menores de 60 años, la mitad vivieron VF por parte de sus padres durante su infancia y más de la mitad fueron víctimas de VP por los mismos.

A medida que se hizo presente la VF en las mujeres durante su infancia, se hizo más frecuente la VF y VP durante su madurez.

De las mujeres que están criando hijos, se encontró que un poco menos de la mitad han ejercido VF y más de la mitad VP hacia ellos, sin embargo, las mujeres que han sufrido maltrato durante su vida son las que ejercen más VF y VP hacia sus descendientes.

Por último de los resultados obtenidos en la investigación se puede decir que el vivir violencia en el ámbito familiar durante la infancia de manera directa o indirecta es un factor de riesgo a experimentar violencia en el hogar en el futuro por parte de su pareja.

LA PERSECUCIÓN JUDICIAL DE LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL INFANTIL

Josep Tamarit Sumalla*, María Jesús Guardiola Lago*, Patricia Hernández Hidalgo** y Albert Padró-Solanet**

*Universitat de Lleida

**Universitat Oberta de Catalunya

mguardiola@dpub.udl.cat

La investigación que se presenta tiene como objetivo principal analizar el tratamiento por parte del sistema de justicia penal de los delitos sexuales contra menores de edad de los que tiene conocimiento, partiendo de la hipótesis de que los casos que acceden al sistema en su mayor parte no llegan a ser enjuiciados. Tras una revisión del estado de la investigación a nivel internacional, se presentarán los resultados de nuestro estudio empírico, de carácter cuantitativo, basado en los datos obrantes en los expedientes judiciales. La muestra está formada por todos los asuntos iniciados en la Provincia de Lleida por delitos sexuales contra menores de edad desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011. En este estudio se examinan las tasas de procesamiento, enjuiciamiento y condena, estudiando las posibles variables interviniéntes, al objeto de conocer mejor cuáles son las razones que explican el éxito procesal de los casos denunciados. También se analiza la duración de los procedimientos penales o las tasas de declaraciones de la víctima menor a lo largo del proceso penal y su posible influencia en el mismo.

El estudio revela una baja tasa de enjuiciamiento, resultado que se aproxima en lo esencial a los hallados por diversos estudios en países anglosajones. Sin embargo, los pocos casos que llegan a la fase de juicio, obtienen en su mayor parte una declaración de culpabilidad y también una respuesta punitiva. Este estudio no permite confirmar la hipótesis de que el sistema de justicia penal muestra resistencias a procesar los casos de victimización intrafamiliar. Se revela también una escasa implicación del sistema educativo en la detección y la comunicación a las autoridades de casos de abuso sexual infantil, así como un papel poco destacado de la Fiscalía en la presentación de denuncias.

APOYO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: PROBLEMAS PRÁCTICOS EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS

Patricia Peris Remón y Javier Guardiola García

Universidad de Valencia

papere@postal.uv.es

La Orden de Protección y la Ley Orgánica de Protección integral contra la Violencia de Género han movilizado un importante número de recursos para apoyar a las víctimas de la violencia machista; sin embargo, el día a día de los servicios de atención evidencia importantes disfunciones. Algunas son atribuibles a falta de medios materiales; pero nuestra hipótesis de partida es que otras encontrarían solución mejorando los mecanismos de coordinación entre los recursos y facilitando que la información llegue eficazmente a todos.

Se realiza una revisión crítica del funcionamiento de la red asistencial en materia de violencia de género orientada a la detección de disfunciones y necesidades de mejora, a través de la experiencia personal en la prestación de estos servicios y partiendo de las referencias de múltiples víctimas asistidas que dan cuenta de estas disfunciones y de entrevistas no estructuradas a otros profesionales que trabajan en este ámbito. No se trata de una investigación acabada, sino de un análisis propedéutico orientado a diseñar una investigación de fondo sobre la materia.

Se verifica la existencia de las disfunciones apuntadas, y en particular coordinación y especialización de recursos, información a las víctimas, ayudas para paliar la dependencia del agresor y coordinación entre protección de la madre y régimen de visitas de los menores; y se sugiere el diseño de una investigación en la materia para proponer soluciones eficaces.

¿QUIÉN PAGA LOS PLATOS ROTOS?: VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Jose María Aucejo Navarro y Javier Guardiola García

Universidad de Valencia

Javier.Guardiola@uv.es

Los delitos cometidos por menores de edad son objeto frecuente de atención mediática y científica; y a menudo las víctimas de la delincuencia juvenil, sobre todo en casos especialmente graves, alcanzan especial notoriedad social. La investigación que se propone intenta un análisis detallado de la victimología de las infracciones cometidas por menores de edad, detallando el tipo de víctimas y su relación con los agresores.

Se ha realizado una revisión exhaustiva de los expedientes incoados en la Fiscalía de Menores de Valencia durante el año 2011; se han extraído así datos de 3135 expedientes (el 95% de los correspondientes a dicho año), obteniendo del informe emitido por el equipo técnico o las diligencias policiales el tipo de infracción, datos de las víctimas o perjudicados, y características de éstas/os así como de los infractores. Se añalizan estos datos en porcentajes agregados, y contrastando los distintos factores en análisis bivariados.

Más del 40% de las infracciones analizadas se refieren a organismos públicos o personas jurídicas; más del 30%, a otros menores; algo más del 23%, a mayores de edad; y menos de un 7% de los casos a familiares del menor. De hecho, la mayor parte de las infracciones registradas contra personas físicas se cometieron contra desconocidos de uno u otro sexo; lo que desde luego no resta importancia a la violencia intrafamiliar protagonizada por menores.

PANEL 4.3.
CIBERDELINCUENCIA

PREVALENCIA DE BULLYING Y CYBER-BULLYING ENTRE POBLACIÓN UNIVERSITARIA

Francisco Caravaca Sánchez

Universidad de Murcia

f.caravacasanchez@gmail.com

El mundo universitario es un reflejo de la sociedad donde se encuentra integrada la Universidad. A pesar de los significativos esfuerzos llevados a cabo por las instituciones educativas a nivel de prevención contra el bullying y el cyber-bullying entre su población, ambos tipos de victimización son muy prevalentes a nivel internacional, con frecuencias que oscilan del 9% al 54%, y del 4% al 72%, respectivamente. Sin embargo, en España no es frecuente encontrar estudios que analicen la prevalencia y los factores de riesgo asociados a ambos tipos de victimización entre estudiantes universitarios. Se ha realizado un estudio transversal analítico por medio de una encuesta sobre 543 estudiantes de la Universidad de Murcia (media de edad=22 años; DT= 4.5 años) matriculados durante el curso académico 2014-2015, escogiendo a alumnos de diferentes titulaciones y nacionalidades con el fin de enriquecer el estudio. Los datos fueron obtenidos por medio de una encuesta auto-suministrada entre los estudiantes participantes. Un 62% (IC95%: 58.0-66.1) de los estudiantes sufrió algún tipo de bullying y un 52.7% (IC95%: 48.3-57.1) de cyber-bullying durante los 2 meses previos a la encuesta. Además, un 40.7% (IC95%: 36.8-44.6) fue víctima de ambos tipos de victimización, encontrando una relación estadísticamente significativa entre ambas ($p = .001$). Los datos proporcionados podrían apoyar la crucial necesidad de llevar a cabo investigaciones sistemáticas para comprender y prevenir en profundidad los determinantes de riesgo vinculados a la violencia entre población adolescente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos durante la vida universitaria.

LA VICTIMIZACIÓN DE MENORES POR CONDUCTAS DE ONLINE SEX GROOMING Y SEXTING

Carolina Villacampa y M^a Jesús Gómez Adillón

Universitat de Lleida

cillacampa@dpub.udl.cat

Se considera que la generalización del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación puede constituir una circunstancia que contribuye a facilitar la victimización de menores mediante la realización de conductas que atentan contra su indemnidad sexual. Tal afirmación, sin embargo, no goza todavía de apoyo empírico en España, en que los estudios hasta el momento efectuados con adolescentes se han centrado generalmente en determinar las conductas de riesgo que éstos realizan en la red, sin que haya sido objeto de investigación específica la victimización generada por conductas orientadas a la lesión de su indemnidad sexual articuladas a través de la red. El estudio cuantitativo que aquí se presenta ha sido emprendido con la finalidad de aportar datos acerca de la prevalencia en Catalunya de la victimización de menores causada por solicitudes sexuales realizadas a éstos a través de la red, así como por la captación y el envío de imágenes pornográficas de menores realizada por los propios menores. Con dicho objetivo, partiendo de los instrumentos que para medir dichas realidades se han empleado en sucesivas investigaciones realizadas en el *Crimes Against Children Research Center* de la *Universidad de New Hampshire* (Estados Unidos), se ha elaborado una encuesta que pretende medir tanto la prevalencia de victimización de menores por conductas de grooming y sexting, cuanto las características de los atentados padecidos por quienes han sido víctimas. Un total de 489 menores de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, alumnos de cinco centros de enseñanza secundaria en Lleida, han constituido la muestra estadísticamente significativa que ha permitido determinar los datos cuantitativos sobre las cuestiones antes referidas.

CONTROL, CIBERAGRESIÓN Y VIOLENCIA EN LA PAREJA ADOLESCENTE: EXPLORANDO EL RIESGO Y PREVINIENDO LA REVICTIMIZACIÓN

Nahikari Sánchez Herrero

Centro CRIMINA. Universidad Miguel Hernández

nahikari.sanchez@crimina.es

La violencia en las parejas de adolescentes se relaciona con conductas de riesgo adulto, como son los comportamientos delictivos, las conductas sexuales de riesgo, y con violencia en la pareja adulta. Así, la investigación y el análisis de las relaciones violentas en las parejas de adolescentes es sumamente importante para el desarrollo de programas de prevención y de intervención eficaces para promover las relaciones no violentas.

En el presente estudio investigamos el riesgo y los factores de protección relacionados con la violencia en la pareja de los adolescentes en el ciberespacio y los resultados positivos de relación dentro de una misma relación, así como a través de múltiples relaciones. Esta comunicación analiza los resultados con una muestra de jóvenes de secundaria para determinar comportamientos y creencias con respecto a la violencia de pareja, haciendo especial hincapié en la ciberagresión y el control mediante el uso de las nuevas tecnologías. Para desarrollar mensajes de prevención eficaces, se analizan los factores de riesgo y de protección utilizados en los programas de intervención que están resultando más eficaces, en la actualidad, en diferentes ciudades y países del mundo.

La mayoría de las intervenciones con adolescentes se han centrado en la prevención primaria (es decir, la prevención en adolescentes no expuestos previamente a la violencia) de la violencia física (por lo general no sexual), sin tener en cuenta la ciberviolencia en la pareja. Además, las intervenciones se han llevado a cabo, con frecuencia únicamente, con jóvenes en el entorno escolar.

Una comprensión matizada del contexto del ciberabuso dentro de la pareja adolescente es crucial, ya que es poco probable que lleguen a buscar ayuda si su percepción de "violencia de género" difiere de las definiciones utilizadas por las principales administraciones y puntos de información.

EL PRINCIPIO DE ACCIÓN-REACCIÓN EN EL DISCURSO DEL ODIO E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA EN INTERNET. ESTUDIO DE UN CASO EN EL ÁMBITO DEL MICROBLOGGING

Nuria Rodríguez Gómez, Nazaret Alonso Núñez y Fernando Miró Linares

Centro CRIMINA. Universidad Miguel Hernández

n.rodriguez@crimina.es

La popularización de la Red ha generado en todos los ámbitos comunicativos, también en los relacionados con los mensajes de odio e incitación a la violencia, un efecto multiplicador derivado de la contracción de las distancias y la reducción del tiempo, características estas que entre otras definen al ciberespacio. Sobre la base de estos planteamientos, utilizando un suceso como el ocurrido en el Instituto Joan Fuster de Barcelona, hemos realizado un análisis de los mensajes difundidos en la red social Twitter con el fin de determinar los factores desencadenantes que promueven la proliferación de determinados mensajes de incitación a la violencia. Así, en ocasiones determinados eventos, sin aparente relación con un concreto origen étnico o nación, como el accidente de avión de Germanwings, son utilizados como pretexto para difundir mensajes de odio sobre una parte de la población. En otros casos sin embargo, son los medios de comunicación los que tras un hecho violento, alteran con sus manifestaciones el discurso, dirigiéndolo desde el propio suceso a las críticas de las opiniones vertidas por ellos.

Para el análisis se ha recogido un set de datos compuesto por 17.684 tweets recogidos mediante la herramienta de Big Data COSMOS filtrado por el hashtag #AgresorBallestaEP. Para el análisis, se extrae de Twitter tal población de tweets que incluyen el hashtag. Con ellos, se analiza el contenido, la frecuencia, las menciones y retweets, la polaridad del sentimiento y la tensión del contenido, así como la localización de los tweets posicionados geográficamente.

Se pretende concluir que los mensajes lanzados por los medios de comunicación pueden modular e, incluso, fomentar los mensajes de odio e incitación a la violencia en Internet. En el ámbito del microblogging se han observado reacciones con contenido violento tras la declaración de algunos medios de comunicación que atribuyen el ataque del menor de 13 años a su obsesión con videojuegos y series, relacionándolo con el carácter violento de éstos.

CIBERBULLYING Y MODELO TRD

Abel González García

Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

abel.gonzalez@udima.es

El *ciberbullying* se puede considerar como un problema emergente que surge de la unión del maltrato y acoso tradicional con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través del ciberespacio, es decir, es la extensión de una forma de *bullying* indirecto (Calmaestra, 2011) hacia un nuevo espacio de comunicación de los jóvenes. Debido a que es un problema novedoso, es necesario conocer qué modelos teóricos criminológicos podrían ser óptimos para introducirse en la explicación y predicción de estos comportamientos antisociales o desviados.

Aquí se propone realizar una revisión de los estudios disponibles hasta el momento que se han interesado por la explicación de este problema para, posteriormente, conocer si las características del mismo se pueden encuadrar dentro de las premisas básicas del modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), que se trata de un modelo integrador propuesto por Redondo (2008). La metodología seguida es la realización de un análisis cualitativo de los componentes principales de estos estudios. En concreto, se tratará de conocer la validez inicial de la estructura teorizada por el modelo en cuanto a las fuentes de riesgo para el delito. Por este motivo se tratará de organizar de una manera exhaustiva cada una de las variables de los trabajos revisados en alguna de las tres fuentes de riesgos del modelo teórico: a) fuentes de riesgo personales; b) carencias en el apoyo prosocial; y c) riesgos de oportunidad. Así mismo, se tratará de conocer si los estudios analizan los principios intra e inter riesgos que también propone el modelo TRD.

Las principales conclusiones que se obtienen son dos, por un lado sería factible asignar todas las variables que analizan los estudios revisados a alguna de las tres fuentes de riesgos (personales, apoyo prosocial u oportunidad) y, en segundo lugar, algunos estudios han tratado de conocer las relaciones entre diferentes fuentes de riesgo, por lo que también se podría asumir, de una manera indirecta, que existen relaciones intra e inter categorías de riesgo.